

INFORME DEL EJERCICIO

2011

MUTUA BALEAR

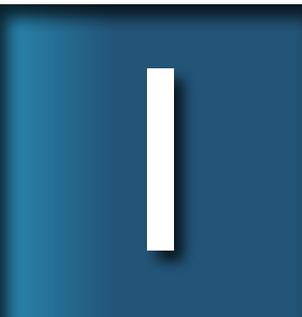


INDICE

0

ÍNDICE

| | | |
|----|---|----|
| 1. | CARTA DEL PRESIDENTE | 4 |
| 2. | ÓRGANOS DE GOBIERNO | 6 |
| 3. | NOVEDADES NORMATIVAS EJERCICIO 2011 | 8 |
| 4. | INFORME DE GESTIÓN. EJERCICIO 2011 | 20 |
| 5. | GESTIÓN DEPARTAMENTAL | 28 |
| | <ul style="list-style-type: none">1. ASISTENCIA SANITARIA2. CALIDAD3. RECURSOS HUMANOS4. SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO5. PROTECCIÓN DE DATOS6. INFORMÁTICA7. SEGURIDAD E HIGIENE8. COMUNICACIÓN9. PRESTACIONES10. SERVICIOS GENERALES11. COTIZACIÓN | |
| 6. | INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL EJERCICIO ANUAL | 70 |
| | <ul style="list-style-type: none">1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIAS ANUALES 20112. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIAS EJERCICIO 20113. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN Y A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | |



CARTA DEL PRESIDENTE

Apreciado Mutualista,

Como cada año me dirijo a todos vosotros para trasladaros las valoraciones y circunstancias más significativas del ejercicio 2011 a través de la presente Memoria Anual.

El ejercicio ha mantenido las constantes principales de ejercicios anteriores: una reducción paulatina de la afiliación de la población protegida, un descenso de las cotizaciones sociales ingresadas y un esfuerzo constante de toda la Organización en reducir los costes de siniestralidad y funcionamiento de la Entidad para adaptar su estructura de gastos a un entorno prolongado de disminución de ingresos. Y todo ello manteniendo siempre como objetivo principal la mejora continuada del servicio a empresas y trabajadores.

Así, en el año 2011, se ha reducido la afiliación media respecto al ejercicio anterior en un 1,5%, constatando desde hace unos años una tendencia hacia una mayor estacionalización de la economía balear, donde se concentra el 75% de las empresas asociadas a la Entidad.

A pesar de esta ligera reducción, el impacto en la caída de ingresos ha sido más significativa, del orden de un 5,2%, motivado principalmente por otros factores como la demora en el pago de cotizaciones sociales, la imposición de una reducción del factor de cuota de las cotizaciones sociales en materia de enfermedad común o la desaparición del suplemento financiero que se venía transfiriendo a las mutuas en esta misma contingencia.

Las previsiones que se venían realizando sobre el ejercicio 2011 apuntaban a una caída significativa de los ingresos, circunstancia por la que durante dicho ejercicio se aceleraron los programas de optimización de prestaciones y servicios, y los programas de ahorro de gastos de funcionamiento, obteniendo como resultado final un descenso final del 3,55% del total de gastos de la Entidad, permitiendo con ello mantener el ratio de eficiencia global del año 2011 por debajo del 90%.

Y todo ello, como comentaba anteriormente, mientras se consolidaba la Certificación OSHAS 18.000 sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se ampliaba la Certificación ISO 9.001 para el resto de departamentos de Recursos Sanitarios y se diseñaba un Sistema de Gestión Medioambiental al objeto de implantar y certificar durante el 2012 la ISO 14.001. Siempre con la motivación de la mejora continua en el servicio a nuestros clientes.

No obstante, los difíciles momentos actuales para el país, su tejido empresarial y la sociedad en general, nos obligan a no detener la mirada en el pasado año sino encarar con determinación las presentes dificultades que cada uno de nosotros, dentro de nuestra responsabilidad, debemos afrontar.

Para ello, precisamos de herramientas que nos ayuden a afrontar con fortalezas renovadas los nuevos retos que la situación impone.

La primera de esas herramientas, la más importante, es la profesionalidad y motivación de un personal comprometido con los objetivos y estrategias de la Entidad. Sin ellos no hubiera sido posible cerrar el año 2011 con estos resultados, ni sería posible encarar el ejercicio siguiente con confianza en nuestras posibilidades.

La segunda es la necesaria unidad sectorial ante los retos legislativos que se avecinan. El sector, a través de sus órganos de representación, debe ser capaz de explicar qué reformas se precisan y porqué, con el objetivo de reducir las cotizaciones por contingencia profesional, mejorar las prestaciones y servicios a los trabajadores protegidos y consolidar la solvencia financiera del sector. Objetivos que Mutua Balear, con el esfuerzo diario de su Organización, demuestra cada año que son plenamente compatibles.

Gracias por seguir confiando en esta, tu Mutua: Mutua Balear.

Juan Muntaner Vidal,
Presidente



ORGANOS DE GOBIERNO

2

ORGANOS DE GOBIERNO

2

ÓRGANOS DE GOBIERNO

JUNTA DIRECTIVA

- D. Juan Muntaner Vidal (Presidente)
 - D. Matías Montañés Marino (Vicepresidente)
 - D. Simón Alba Reynés (Secretario)
 - D. Antonio Aguiló Monjo (Vocal)
 - D. Juan Lladó Oliver (Vocal)
 - D. Pedro Pablo Marrero Henning (Vocal)
 - D^a. María José Hidalgo Gutiérrez (Vocal)
 - D. José Oliver Marí (Vocal)
 - D^a Carmen Fernández Martínez (Vocal - Representante de los trabajadores)
- D. Wàlfrid Ivern Morelló (Director Gerente)

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- D. Juan Muntaner Vidal (Presidente)
- D. Wàlfrid Ivern Morelló (Secretario)
- D^a Isabel Guitart Feliubadaló (Vocal CEOE)
- D. José Fortuny Gomila (Vocal CEOE)
- D. Gabriel Rosselló Homar (Vocal CEOE)
- D. Sebastián Pastor Perelló (Vocal CEOE)
- D. Ernest Surià Ruiz (Vocal CCOO)
- D^a Margarita Jiménez Morcillo (Vocal CCOO)
- D. José A. Pérez Espinosa (Vocal UGT)
- D. Tomás Navarro Delicado (Vocal UGT)

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

- D^a Margarita Isern Coli (Presidenta)
- D^a Silvia Montejano Cofreces (CCOO)
- D^a Ana Montoya Ruiz (UGT)

NOVEDADES NORMATIVAS

3

NOVEDADES NORMATIVAS

EJERCICIO 2011

A continuación se exponen las novedades legislativas más destacadas que se han producido.

Todas estas novedades, recogidas en el BOE y en los diferentes boletines oficiales autonómicos y provinciales, pueden consultarse en la web de Mutua Balear, en el apartado REMUTUA.

2011

1. Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, del Ministerio de Trabajo e Inmigración por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
2. Forma y plazos de presentación de solicitudes de ayudas económicas para personas que agoten su protección por desempleo.
3. Revisión Salarial del Convenio Colectivo Provincial Hostelería.
4. Se registra y publica el acta de la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo general de la construcción .
5. Orden EHA/394/2011, de 21 de febrero, por la que se aprueba el modelo 140, de solicitud del abono anticipado y comunicación de variaciones de la deducción por maternidad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
6. Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Industria, por la que se convocan, para el año 2011, ayudas a la implantación y desarrollo de la responsabilidad social en las pequeñas y medianas empresas: Iniciativa «RSE-PYME».
7. Decreto 20/2011, de 18 de marzo, por el cual se establecen las disposiciones generales de clasificación de la categoría de los establecimientos de alojamiento turístico en hotel, hotel apartamento y apartamento turístico de las Illes Balears.

8. Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
9. Real decreto Legislativo 3/2011, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
10. Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
11. Orden EHA/1246/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.
12. DECRETO 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
13. Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados.
14. Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
15. Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
16. Resolución de 8 de junio de 2011, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.
17. Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.
18. Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.

19. Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, se elimina el modelo 197 de declaración de las personas y Entidades que no hayan comunicado su Número de Identificación Fiscal a los Notarios mediante la derogación del apartado cuarto y del anexo IV de la Orden de 27 de diciembre de 1990, y se modifica la Orden EHA/769/2010, de 18 de marzo, por la que se aprueba el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y se modifica la Orden HAC/3625/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otras normas tributarias.
20. Real Decreto 847/2011, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
21. Real Decreto 846/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
22. Real Decreto 890/2011, de 24 de junio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.
23. Ley 10/2007, de 29 de junio, sobre Perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad.
24. Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
25. Orden EHA/1881/2011, de 5 de julio, por la que se aprueba el modelo 763 de autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales, se determina la forma y plazos de su presentación y se regulan las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
26. Resolución de 14 de julio de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control de gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

27. Sistema Nacional de Salud. Prestaciones - Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud
28. Orden TAP/2135/2011, de 18 de julio, por la que se regula la obligatoriedad en la presentación de solicitudes y tramitación por medios electrónicos del procedimiento de la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears.
29. Reglamento (UE) no 720/2011 de la Comisión, de 22 de julio de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 272/2009 que completa las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil en lo que se refiere a la introducción gradual del control de líquidos, aerosoles y geles en los aeropuertos de la UE
30. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
31. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
32. Empleo. Medidas urgentes - Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
33. Orden TIN/2501/2011, de 15 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2011 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
34. Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
35. Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. veure arxiu
36. Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
37. Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.
38. Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal.

39. Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.
40. Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de día 3 de octubre del 2011, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
41. Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado en relación con el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
42. Orden TIN/2718/2011, de 5 de octubre, por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.
43. Ley 6/2011, de 13 de octubre, de modificación de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.
44. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y



el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

45. Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
46. Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.
47. Orden PRE/3028/2011, de 4 de noviembre, por la que se establecen los protocolos de actuación y de formación de las tripulaciones de los buques de pasaje y la formación del personal de las empresas navieras que presten servicio en las terminales portuarias para la atención de las personas con discapacidad.
48. Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se difiere el plazo reglamentario de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social correspondiente a los períodos de liquidación de noviembre y diciembre de 2011 a las empresas que den de alta a personas que participen en programas de formación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.
49. Orden PRE/3028/2011, de 4 de noviembre, por la que se establecen los protocolos de actuación y de formación de las tripulaciones de los buques de pasaje y la formación del personal de las empresas navieras que presten servicio en las terminales portuarias para la atención de las personas con discapacidad.
50. Orden EHA/3031/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las normas de gestión, autoliquidación y los modelos de impresos para el pago de la tasa por la gestión administrativa del juego.
51. Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se aprueba la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad 2012-2014.
52. Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.
53. Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
54. Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, por el que se fija el calendario de días

inhábiles para el año 2012 a efectos de plazos administrativos.

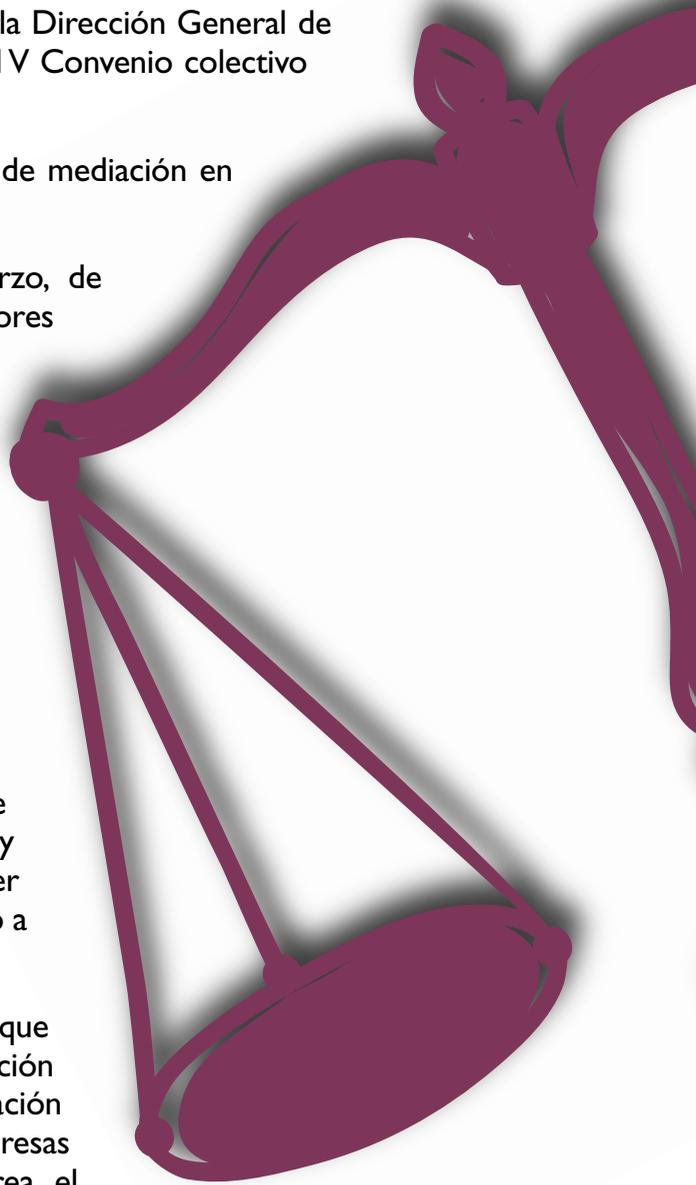
55. Resolución del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 29 de noviembre de 2011 por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, que se realizarán durante el año 2012 en las islas de Mallorca, Ibiza y Formentera.
56. Orden TIN/3356/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.
57. Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador, y por la que se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 291, aprobado por Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre y del modelo 196 aprobado por Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre.
58. Orden EHA/3378/2011, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
59. Decreto Ley 6/2011, de 2 de diciembre, de Medidas Tributarias Urgente.
60. Orden FOM/3553/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica el Anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueban el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, para actualizar las Instrucciones Técnicas.
61. Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2012.

62. Resolución del Director General de Trabajo de 23 de diciembre de 2010 por la que se ordena la inscripción y el depósito del acta de sesión del día 25 de noviembre de 2010 en la que se acuerda aprobar la tabla salarial y establecer el calendario laboral para el año 2011 del sector de la construcción de las Illes Balears.
63. Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Servicio Público de Empleo Estatal para el abono de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
64. LEY 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias.
65. Ley 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica.
66. Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
67. Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012.

2012

1. Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2012.
2. Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.
3. Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012.
4. Decreto 8/2012, de 3 de febrero, de modificación del Decreto 110/2011, de 25 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2012 a efectos de plazos administrativos.
5. Orden de 7 de febrero de 2012, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas y peligrosas por carretera.
6. Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, por la que se establecen para el año 2012 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

7. Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
8. Resolución de 16 de febrero de 2012, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
9. Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción.
10. Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción.
11. Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
12. Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
13. Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
14. Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
15. Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía
16. Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de



información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

17. Ley 6/1994, de 16 de marzo, de ordenación del Turismo.
18. Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del Impuesto sobre las Estancias en Establecimientos Turísticos.
19. Resolución de 29 de marzo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real decreto-lei 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. veure arxiu
20. Resolución de 29 de marzo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-lei 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
21. Decreto Ley 4/2012, de 30 de marzo, de Medidas Tributarias para la Reducción del Déficit de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
22. Medidas tributarias y administrativas - Real Decreto-lei 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público
23. Ley 2/2012, de 4 de abril, de apoyo a los emprendedores y las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa (Illes Balears)
24. Ley 2/2012, de 4 de abril, de apoyo a los emprendedores y las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa.
25. DECRETO 31/2012, de 14 de abril, por el que se establecen las normas relativas al procedimiento para acogerse al sistema extraordinario de pago a proveedores habilitado por el Estado (Canarias)
26. Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.
27. Orden PRE/774/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas.
28. Real Decreto-lei 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
29. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera.

30. Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras.
31. Orden HAP/1023/2012, de 11 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.
32. Orden EHA/1426/2011, 19 de mayo, por la que se modifica la Orden EHA/3358/2010, de 17 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.
33. Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
34. Ley 7/1994, de 27 de mayo, de la Actividad Comercial.
35. Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.
36. Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
37. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
38. Se modifica el Real Decreto 997/330, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado.
39. Acuerdo Europeo, sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
40. Anuncio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en que se comunica la formalización del contrato siguiente: Desarrollo y elaboración de herramientas de difusión multimedia que permitan cubrir las necesidades de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales del empresario de la microempresa y la contratación de servicios de desarrollo de una Plataforma Digital de Formación forma-t, en el marco del servicio Prevención IO.es.
41. Ley de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, adquisición de productos vacacionales, reventa...
42. Se regula el marco de calidad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.



INFORME DE GESTIÓN

4

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2011

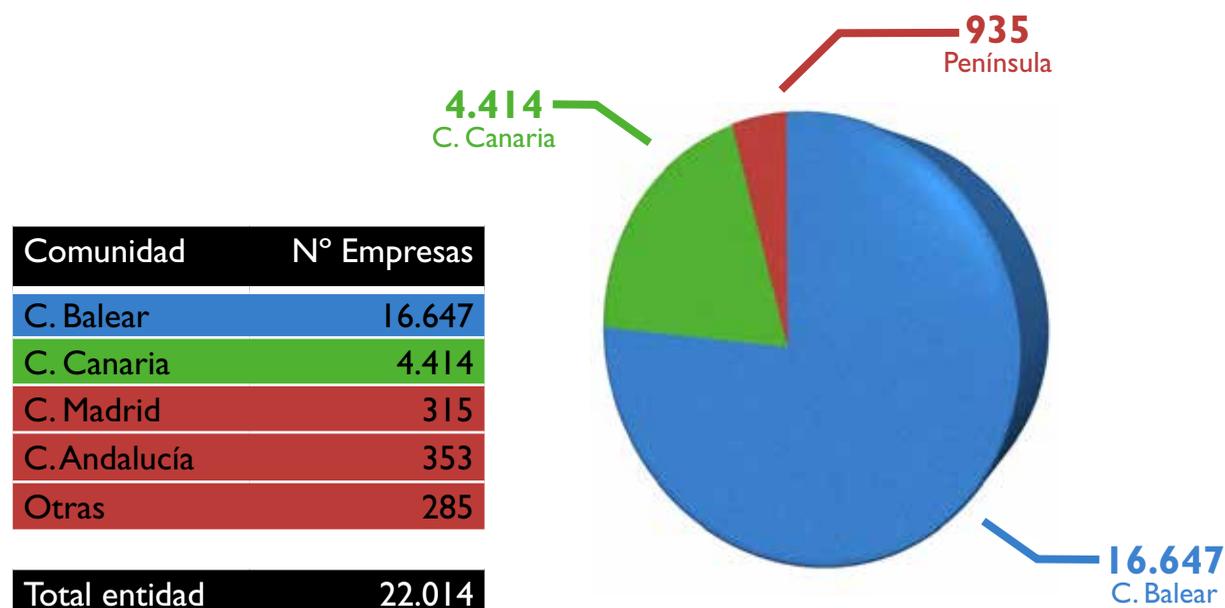
AFILIACIÓN:

I. Empresas asociadas

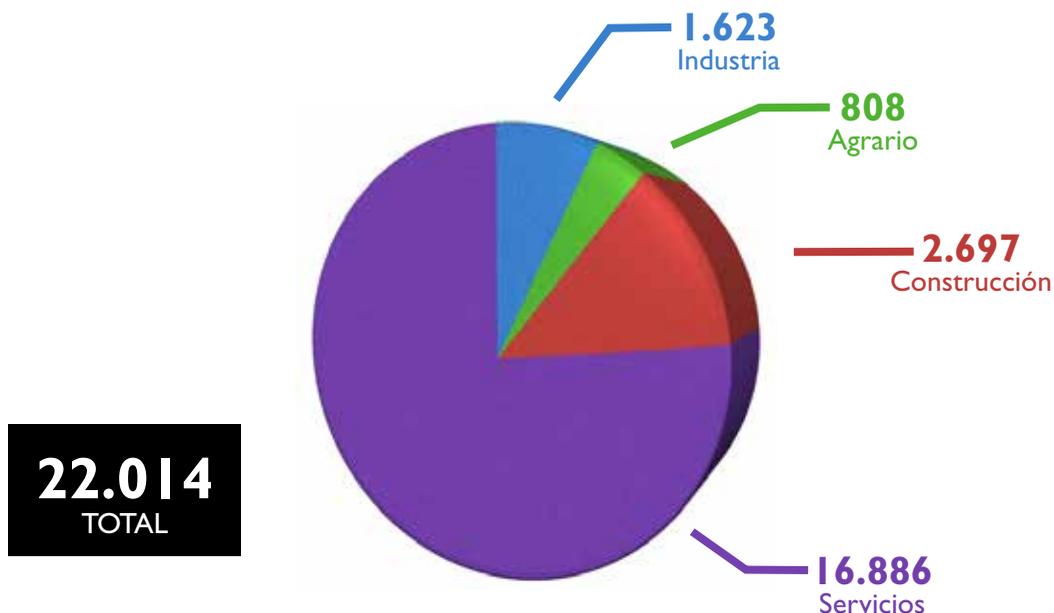
Mutua Balear cerró el ejercicio 2011 con un total de 22.014 empresas asociadas, de las que 19.393 tenían la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

| Empresas asociadas | 2011 | 2010 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Contingencias profesionales | 22.014 | 22.343 |
| Contingencias comunes | 19.393 | 19.234 |

La clasificación del colectivo de empresas por Comunidades Autónomas al cierre del 2011 es la siguiente:



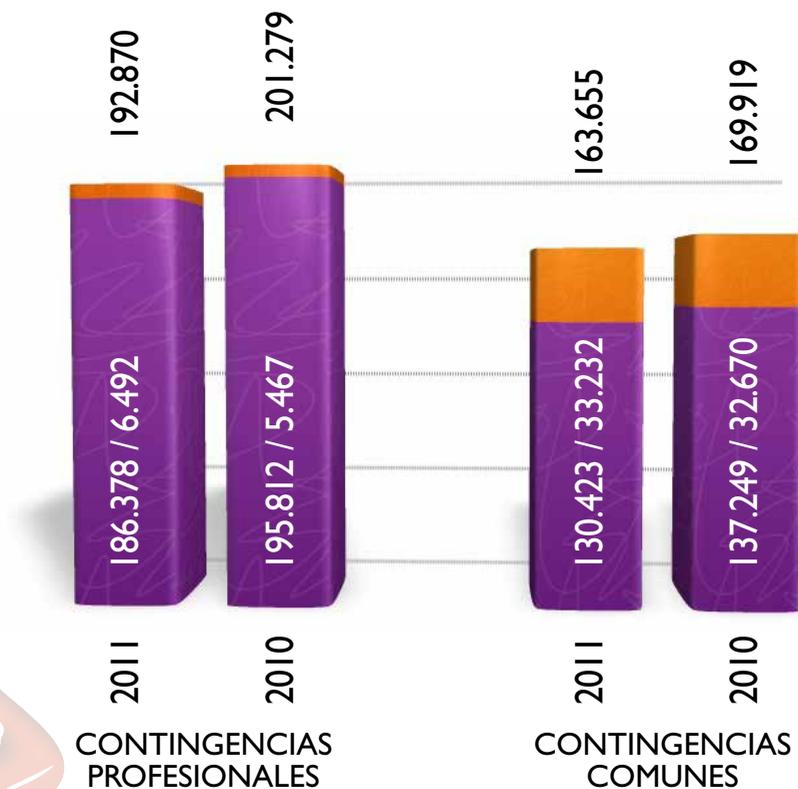
La siguiente gráfica representa por sectores, la distribución de las empresas asociadas a Mutua Balear a cierre de 2011.



2. Trabajadores protegidos

El número de trabajadores protegidos por Mutua Balear a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 192.870 por contingencias profesionales, de las cuales 163.655 están protegidos por contingencias comunes.

En la gráfica siguiente detallamos la evolución de los trabajadores protegidos por ejercicio, desglosando por cuenta ajena y cuenta propia.



A cierre de ejercicio, el porcentaje de trabajadores por cuenta ajena con la cobertura de contingencia común sobre trabajadores con la cobertura de contingencia profesional ascendió al 69,98 %, porcentaje muy similar al del cierre de 2010.

El porcentaje de trabajadores por cuenta propia que cuentan con la cobertura de contingencias profesionales sobre el total de autónomos con la cobertura de contingencias comunes supone el 19,54%, lo que supone un aumento del 17% con respecto al cierre de 2010.

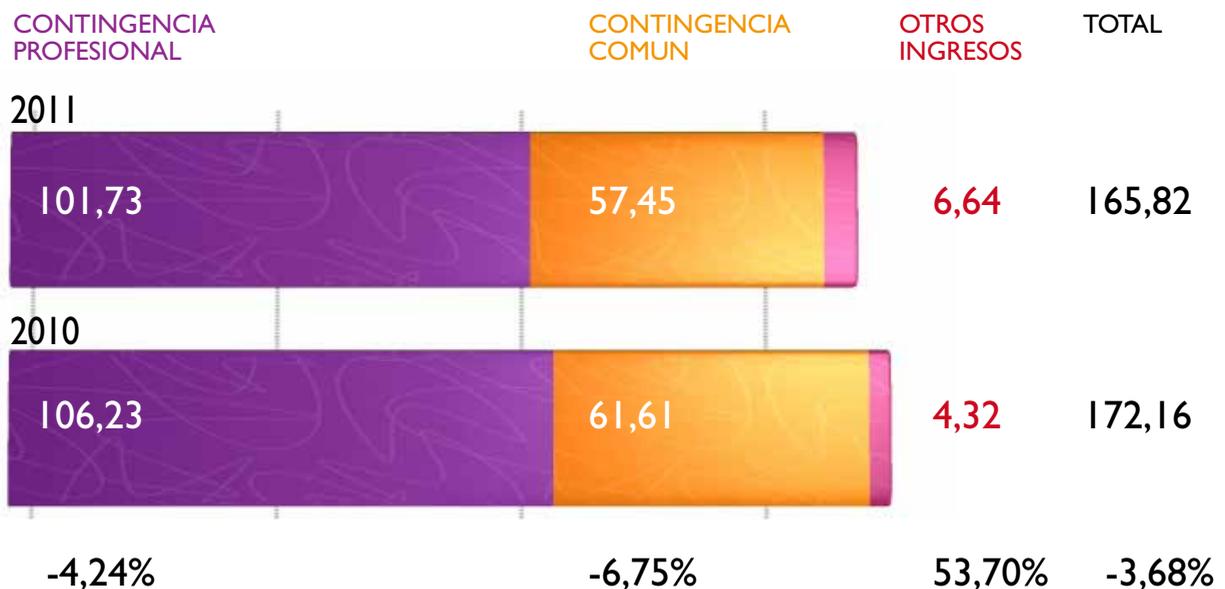
3. Ingresos y recaudación por cuotas

El volumen de ingresos de Mutua Balear descendió en el ejercicio 2011 en un 3,68%, y alcanza la cifra de 165,82 millones de euros.

Los ingresos por cuotas de contingencias profesionales ascendieron a 101,73 millones, mientras que los ingresos por cuotas de contingencias comunes alcanzaron los 57,45 millones de euros.

El volumen de otros ingresos ascendió a 6,64 millones.

INGRESOS TOTALES



CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Siniestralidad

En el ejercicio 2011 sigue manteniéndose la tendencia a la baja de la siniestralidad laboral de los últimos años, consecuencia del menor número de trabajadores protegidos por el descenso de la actividad económica, acentuada en aquellos sectores con mayor accidentabilidad, como la construcción.

El número total de accidentes (cuenta ajena y cuenta propia) registrados en el 2011 fue de 26.672, de los que el 50,84% fueron con baja y el 49,16% sin baja. El índice de incidencia de esta contingencia que refleja el porcentaje de bajas entre la media de los trabajadores protegidos, cerró en el 6,29.

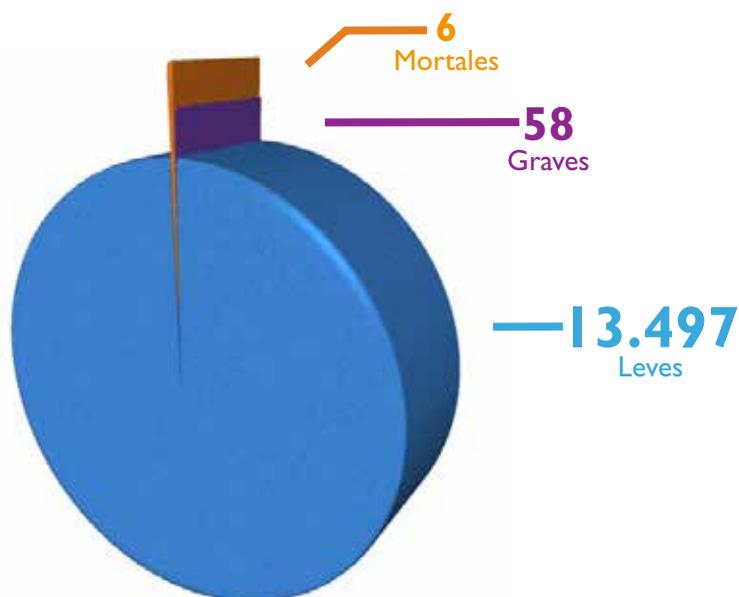
ACCIDENTES E ÍNDICE DE INCIDENCIA

| | Total Accidentes | Accidentes con baja | Índice de incidencia |
|----------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| 2011 | 26.672 | 13.561 | 6,29 |
| 2010 | 28.492 | 14.802 | 6,72 |
| Variación porcentual | -6,39% | -8,38% | -6,40% |

Como puede observarse, el número total de accidentes disminuyó en un 6,39%, disminución que alcanzó el 8,38% en el caso de los accidentes con baja, lo que ha permitido disminuir el índice de incidencia en un 6,40%.

ACCIDENTES CON BAJA

Si atendemos a la gravedad de los accidentes con baja en el ejercicio 2011, el 99,53% tuvieron la consideración de leves, el 0,43% fueron graves y el 0,11% mortales.



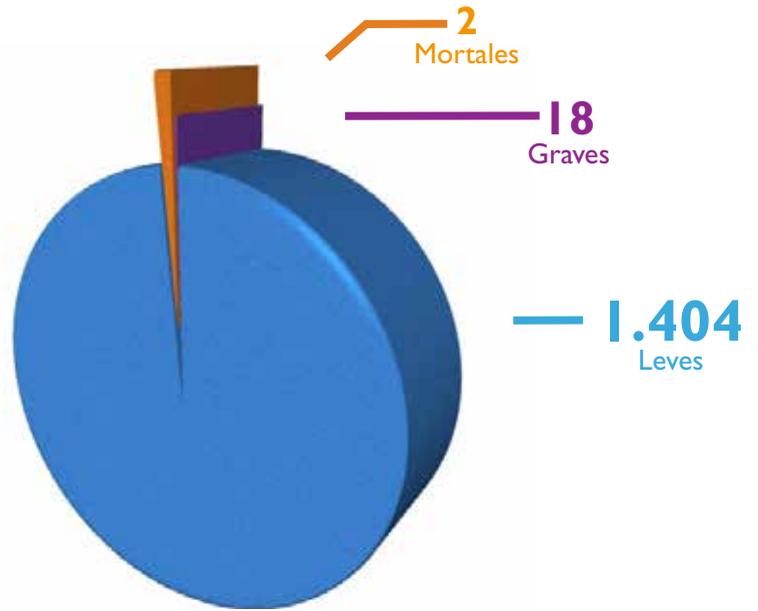
13.561

ACCIDENTES
TOTAL 2011

ACCIDENTES CON BAJA IN ITINERE

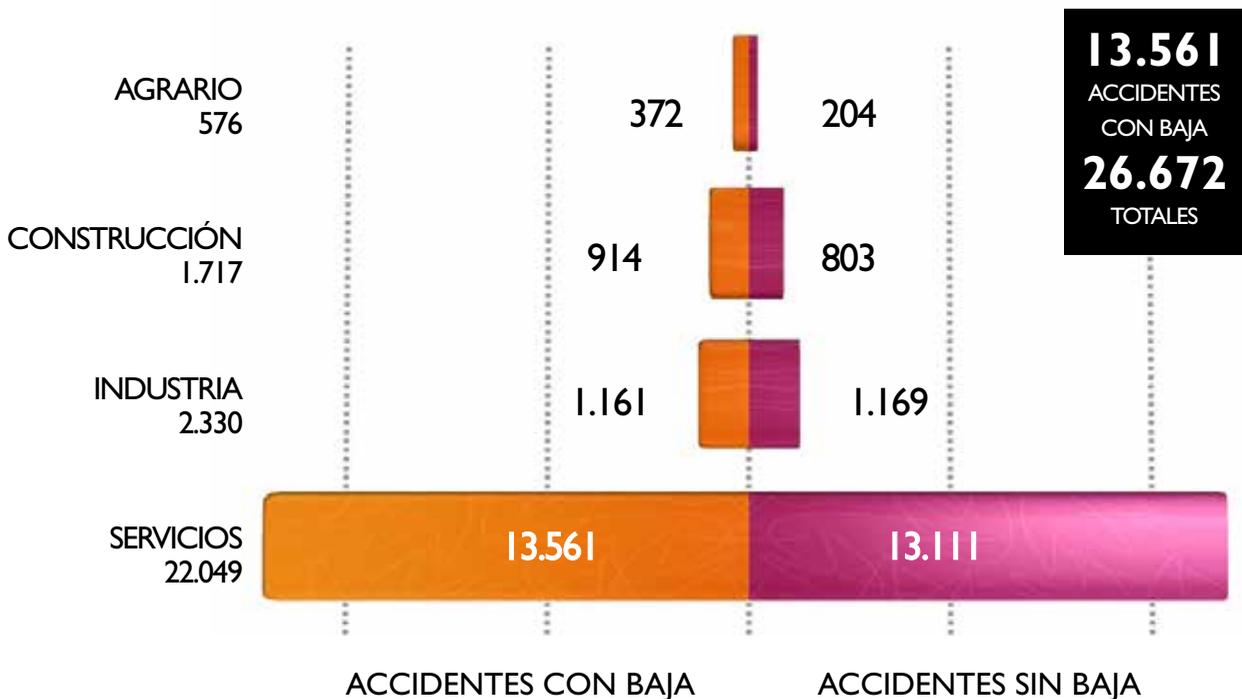
De los accidentes con baja ocurridos durante la jornada laboral, el 10,50% tuvieron la consideración in itinere.

1.424
ACCIDENTES
IN ITINERE
TOTAL 2011



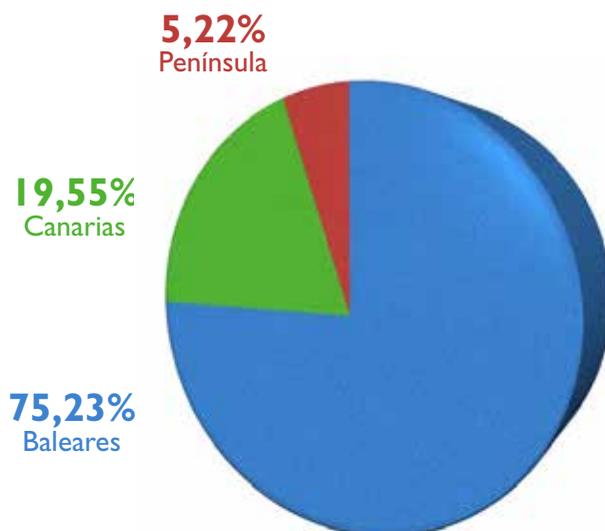
DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES POR SECTOR DE ACTIVIDAD

Si atendemos a la distribución de los accidentes por sector de actividad, el 2,16% pertenecen al sector agrario, el 8,74% a industria, el 6,44% a construcción y el 82,66% a servicios.



DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES POR ZONA GEOGRÁFICA

Si atendemos al reparto de accidentes por zona geográfica:



Prestaciones Económicas

PRESTACIONES ECONÓMICAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

En el ejercicio 2011 el importe del gasto por incapacidad temporal en esta contingencia ascendió a 14,55 millones de euros, por 15,58 millones del año anterior, lo que representa una disminución del 6,62%.

El ratio del gasto de incapacidad temporal sobre el volumen de cuotas de accidentes de trabajo, cerró el 2011 en el 14,30% con una disminución respecto al 2010 del 2,46%, lo que ha supuesto una mejora en la eficiencia de la gestión de esta contingencia.

El gasto en Invalidez, Muerte y Supervivencia representó 15,68 millones de euros en el 2011, un 15,41% sobre las cuotas de accidentes de trabajo.

PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA

En el ejercicio 2011, se reconocieron 793 procesos por riesgo durante el embarazo, y 146 por riesgo durante la lactancia natural. En términos económicos, representó la cantidad de 7,17 millones de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 14,6%.

CONTINGENCIAS COMUNES:

En el ejercicio 2011 el número de bajas por contingencia común en el colectivo por cuenta ajena ascendió a 53.521, un 2,55 superior a las registradas en el 2010.

En el caso de trabajadores por cuenta ajena, el número de bajas en el 2011 fue de 3.333, respecto a las 3.315 del ejercicio precedente.

El subsidio total por incapacidad temporal ascendió a 51.722.186 euros, lo que representa un 87,08% sobre las cuotas por esta contingencia. En el caso de trabajadores por cuenta ajena este porcentaje se incrementa hasta el 94,31%, mientras que para el colectivo de trabajadores por cuenta ajena desciende hasta el 58,72%.





GESTIÓN DEPARTAMENTAL

5

GESTIÓN DEPARTAMENTAL

ASISTENCIA SANITARIA. 1

CALIDAD. 2

RECURSOS HUMANOS. 3

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO. 4

PROTECCIÓN DE DATOS. 5

INFORMÁTICA. 6

SEGURIDAD E HIGIENE. 7

COMUNICACIÓN. 8

SERVICIOS GENERALES. 9

PRESTACIONES. 10

COTIZACIÓN. 11

I. ASISTENCIA SANITARIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El número de pacientes atendidos en los distintos centros asistenciales de Mutua Balear en 2011, ha sido de 42.863, un 0,1% más que en el año precedente.

Hospitalización

En el Centro Hospitalario de Mutua Balear se realizaron 1.272 ingresos, que dieron lugar a 2.888 estancias y a una ocupación de 8 camas /día. La estancia media ha sido de 2'27 días por paciente, con una reducción del 4'2%, lo que pone de manifiesto la eficacia de los tratamientos.

Quirófano

Las intervenciones quirúrgicas realizadas fueron 1.333, de las cuales 1.237 (92,80%) fueron programadas y 96 (7,20%) urgentes y, a su vez, 395 intervenciones (29,63%) han sido ambulatorias y 938 (70,37%) han causado ingreso.

Rehabilitación

Los siete servicios de rehabilitación que dispone Mutua Balear atendieron un total de 5.153 pacientes, los cuales recibieron una media de 24 asistencias por tratamiento, lo que suma un total de 122.184 asistencias al año.

En el Centro Hospitalario de Palma se atendieron 2.100 pacientes lo cual representa un 40,75% del total asistido.

Urgencias

En el área de urgencias fueron atendidas un total de 24.057 de las cuales el 1,70% (408 urgencias) causaron ingreso. Estas urgencias generaron un promedio de 2,30 consultas sucesivas cada una hasta la conclusión de los tratamientos, lo cual significa que se realizaron 55.267 consultas sucesivas.

Consultas Externas

Podemos desglosar las consultas externas entre las siguientes especialidades:

| CONSULTAS EXTERNAS | 2010 |
|--|---------------|
| Anestesiología | 1.400 |
| Asistencial | 33.124 |
| Enfermedad profesional y riesgo embarazo y lactancia | 489 |
| Enfermería | 16.898 |
| Maxilofacial | 56 |
| Medicina interna | 1.422 |
| Medicina preventiva | 281 |
| Odontología | 154 |
| Oftalmología | 775 |
| Otorrinorangología | 132 |
| Psicología | 122 |
| Traumatología | 29 |
| Unidad de valoración | 640 |

Actividad diagnóstica

En cuanto a la actividad diagnóstica, se realizaron 37.222 radiografías y 2.616 resonancias magnéticas. Esta última instalación está ubicada en el Centro Hospitalario de Palma.

PUNTOS A DESTACAR

■ COMITÉS:

Comité de Infecciones y Política Antibiótica.

Tiene como misión conocer los índices de infección nosocomial y uso de antibióticos y establecer medidas de prevención y control de la infección nosocomial, prevenir o abortar los brotes epidémicos y facilitar el uso adecuado de los antimicrobianos. Todo ello adaptado a las características de nuestra Clínica y mediante consensos conseguidos en grupos de trabajo interdisciplinares de profesionales

expertos.

Comité de Heridas y Cicatrización.

Se dedica a incentivar el estudio, el desarrollo y la difusión de todas las materias relacionadas con prevención, tratamiento, manejo avanzado de heridas y todo tipo de úlceras. También actualiza continuamente guías médicas en manejo de heridas y úlceras. Su función principal es realizar el seguimiento y registro detallado de cada tipo de herida para hacer el diagnóstico oportuno de cada una de ellas, identificar sus complicaciones y tratarlas.

Comité de Trasplantes.

Tiene como función promocionar, facilitar y coordinar la donación y el trasplante de órganos y tejidos en el ámbito hospitalario, mediante la adopción de acuerdos, consensos y procedimientos normalizados de actuación, así como informes relacionados directa o indirectamente con los procesos de donación y/o trasplante de órganos y tejidos.

Comité permanente de Supervisores.

Tiene como objetivos coordinar los recursos para proporcionar atención de enfermería de calidad, integrar el personal de enfermería y controlar el material y el equipo propios del departamento. Su función es la aplicación de proceso administrativo en el departamento de enfermería, lo que permitirá proporcionar una atención de calidad en los tres aspectos esenciales: personal, pacientes y servicios.

Comité de Autoprotección.

Es de su responsabilidad estudiar y aprobar los planes elaborados, implantar el plan de emergencia establecido, asignar los medios para la formación de los equipos de actuación, hacer el programa anual de mantenimiento del plan: revisión de documentación, cambios en el personal, etc. y preparar y planificar la realización de simulacros.

Sesiones clínicas de Urgencias.

Identificar las patologías que se atienden con mayor frecuencia en el Servicio de Urgencias, recoger los criterios de evaluación de la calidad disponibles en la actualidad y los que se utilizan en los servicios de urgencias de la Clínica y de los Centros Asistenciales de la



entidad y consensuar, a partir de los datos obtenidos, los criterios de atención en el servicio de urgencias con la participación más amplia posible de los equipos de profesionales.

Comité de Contingencias Protegidas.

Está integrado por los Directores del Área de Prestaciones y de Recursos Sanitarios, así como los coordinadores médicos de Accidentes de Trabajo, Enfermedad Profesional y Contingencia Común.

El Comité de Contingencia Protegida tiene como finalidad delimitar la contingencia protegida por accidente de trabajo, enfermedad común o accidente no laboral, enfermedad profesional, riesgo en el embarazo y riesgo en la lactancia, se valora la lesión corporal y la relación causalidad de la lesión con el trabajo, se aborda la cobertura prestacional de la mutua respecto a los beneficiarios de la prestación, el contenido de la prestación de asistencia sanitaria, la duración de la prestación y los medios establecidos para la recuperación del trabajador. También se valora en el seno de esta comisión las reclamaciones de los trabajadores por impugnaciones de alta.

En este Comité participa activamente el Área de Prestaciones, que valora los requisitos de acceso a la prestación y abordando los problemas en torno a la entidad competente para clarificar la contingencia origen de la incapacidad temporal

Comisión de Farmacia.

Es responsable de elaborar y actualizar la guía farmacoterapéutica de medicamentos y material fungible a utilizar por los Servicios Médicos de Mutua Balear, de protocolizar el uso de determinados medicamentos y seleccionar los proveedores.



Comité Técnico y Docente.

Tiene como finalidad principal la de dar coherencia a las actividades docentes que se llevan a cabo, aprovechando los recursos disponibles y coordinando la actuación de todos los integrantes. Su función es impartir el programa oficial de la especialidad de Medicina del Trabajo posibilitando la utilización de los dispositivos de la misma durante cualquier fase del período formativo, al mismo tiempo que realicen las tareas que habitualmente desempeñan en el dispositivo de la unidad en el que prestan sus servicios y desarrollar la carrera profesional mediante un sistema de valoración de méritos.



■ DOCENCIA:

Plan formativo para todo el ámbito de Mutua Balear desarrollado para mejorar y adecuar la formación del personal al servicio de la organización.

Mediante el Comité Técnico y Docente se desarrolla el plan formativo del Área de Recursos Sanitarios, a través del cual se fomenta la formación, investigación y publicaciones sanitarias.

■ DOCUMENTACIÓN Y CODIFICACIÓN:

Se han conseguido codificar todas las altas hospitalarias, todas las urgencias y todos los procedimientos quirúrgicos tanto ambulatorios como hospitalarios, dando así salida a los requisitos de CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) de las distintas comunidades autónomas.

Se aglutina toda la documentación médico-sanitaria a fin de tener perfectamente estructurada la historia clínica informatizada.

■ COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES:

Esta comisión estudia y atiende las situaciones especiales de necesidad para dotar

de prestaciones complementarias a aquellos trabajadores que han sufrido un accidente laboral que les haya producido una lesión corporal susceptible de optar a esta prestación.

De manera periódica se reúne para evaluar y valorar cada una de las solicitudes presentadas de manera individualizada para, según sus criterios y prioridades, reconocer la prestación. Estas ayudas están orientadas mayoritariamente a la readaptación y reinserción laboral.

■ OPINIÓN DE LOS USUARIOS:

Desde el área de atención al usuario se ha potenciado la mejora hacia nuestros usuarios, teniendo siempre presente la percepción que éstos tienen de nuestro centro y el grado de satisfacción de la asistencia recibida. Durante el presente ejercicio se han recogido 892 encuestas, 64 más que durante el ejercicio anterior. Las estadísticas expresan el alto grado de calidad percibida en los diferentes ámbitos asistenciales analizados. Así:

- En el área de hospitalización se consiguió un 9,85 sobre 10.
- En el área de rehabilitación un 9,05 sobre 10.
- En el área de consultas externas un 8,75 sobre 10.
- En el área de urgencias un 8,80 sobre 10.
- En el área quirúrgica un 9,95 sobre 10

Como puntuación global se ha conseguido un 9,25 sobre 10.

2. CALIDAD

El complicado contexto económico que nos rodea, nos obliga a buscar fórmulas que nos permitan prestar servicios diferenciados, que aporten un valor añadido a nuestros clientes.

La mejor forma de hacerlo es apostando por la calidad, potenciando aquello en lo que siempre Mutua Balear ha sido una referencia; la orientación de servicio y la cercanía, el compromiso con la organización y nuestra habilidad para escuchar y aprender de las opiniones internas o externas.

Mutua Balear ha apostado por la calidad a todos los niveles, no por el hecho de obtener una certificación, sino como herramienta para alcanzar los objetivos estratégicos de satisfacción y fidelización de nuestros clientes, así como la gestión eficiente de los recursos, de acuerdo a nuestra Misión y Visión.

La labor de los diferentes departamentos y grupos de trabajo, así como la participación y colaboración de todo el equipo con un objetivo común enfocado a la satisfacción de nuestros clientes-mutualistas, es el motor que está permitiendo que todo esto se consiga.

Estos esfuerzos se han visto reflejados en los propios informes de los auditores, en los buenos resultados de las encuestas de satisfacción que nos han transmitido nuestros clientes y en una mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y asistenciales.

I. Consolidación del Sistema de Calidad

En el año 2011 Mutua Balear ha consolidado el sistema de gestión de la Calidad basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2008 que implantó el año 2010. Además, por los buenos resultados obtenidos se ha logrado que otras actividades de la organización se hayan incorporado y hayan sido certificados por AENOR.

Los nuevos servicios y departamentos incorporados al sistema de Calidad, que han sido certificados y que se traducirá en un mejor servicio a nuestros mutualistas son:

- El Servicio de Cocina de nuestro centro hospitalario

- La gestión de la Contingencia Común
- La gestión sanitaria de la enfermedad profesional y el riesgo por embarazo y lactancia
- Gestión Sanitaria del accidente de trabajo (Dpto. de Coordinación Médica)
- Valoración Médica de Incapacidades

Estos departamentos se unen a los servicios y departamentos que ya se certificaron el pasado año:

- Urgencias
- Consultas externas
- Rehabilitación
- Hospitalización
- Quirófano
- Radiología y Resonancia
- Farmacia
- Servicio de Admisión
- Servicio de atención al usuario – SAU

En el mes de noviembre se llevó a cabo la auditoría interna y en diciembre, AENOR ha realizado la auditoría de seguimiento que verifica que el sistema está adecuadamente implantado.

2. Auditoría de seguimiento y de ampliación

En la auditoría de seguimiento que realizó AENOR se destacó la correcta implantación del sistema de acuerdo a la norma de calidad ISO 9001 y las mejoras realizadas a lo largo del año, entre las que figuran las siguientes:

- Mejoras, más allá del cumplimiento legal, en el control de esterilización de productos sanitarios en las Delegaciones de Mutua Balear
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas e integración entre los procesos
- Mejora de la satisfacción de los pacientes de quirófano
- Implantación del “Sistema modificado de alerta temprana” como sistema de prevención encaminado a detectar situaciones de riesgo para el paciente
- Llevar a cabo actuaciones con el fin de definir estrategias conjuntas de actuación y definir criterios comunes en Urgencias/consultas y Hospitalización



- Poner en funcionamiento la 7ª Planta de la Clínica para Hospitalización
- Elaborar nuevos protocolos del Servicio de Hospitalización
- Inclusión de los aspectos del Plan de Igualdad en el Sistema Integrado de Gestión.
- Mejorar el mantenimiento preventivo de los equipos de la clínica
- Preparación de material didáctico con ejercicios de rehabilitación para divulgación y cursos



Asimismo el informe de auditoría destaca:

- La profesionalidad de todo el personal auditado.
- Histórico de los indicadores del proceso de Coordinación Médica de Accidentes de Trabajo
- Muestras de alimentos realizados en cocina, así como seguimiento del plan de análisis de puntos críticos.
- Grado de detalle de las instrucciones del proceso de gestión de la Contingencia Común
- Registro informático de las Historias Clínicas, trazabilidad a pruebas realizadas, intervenciones, consentimientos informados, tratamientos, etc.
- Despliegue de objetivos de calidad y estratégicos a la mayoría de áreas de la Organización.

Se ha continuado mejorando en la integración del sistema de gestión de la Calidad con el de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según el estándar OHSAS 18001, implantado en Mutua Balear desde el año 2009 y que este año ha sido objeto de la segunda auditoría de seguimiento.

3. Actividades destacadas

En el marco de la búsqueda de la excelencia profesional, cabe destacar los siguientes hitos y actividades:

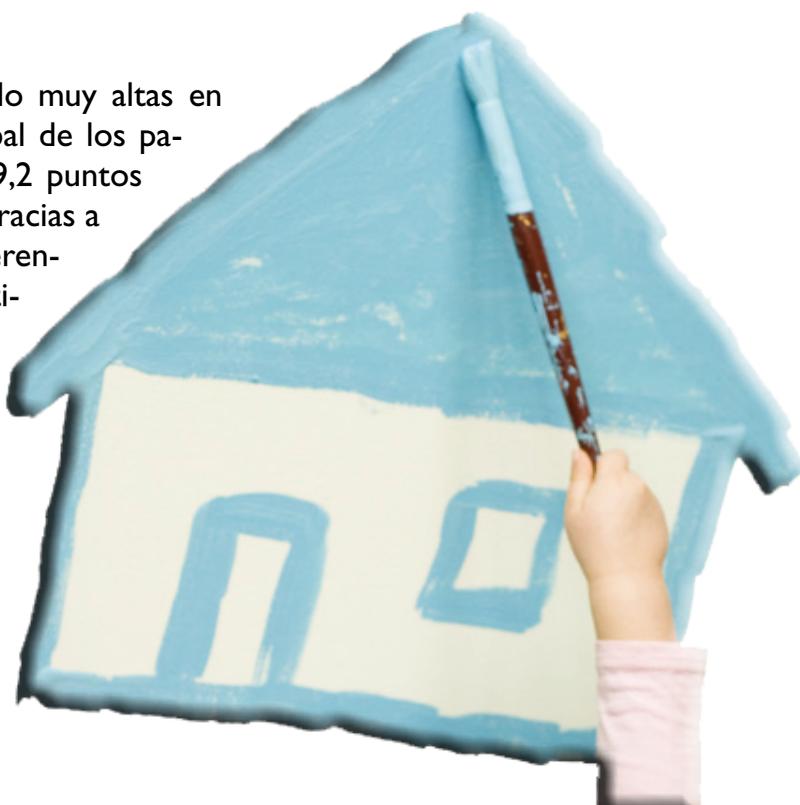
- A lo largo del año 2011 se han documentado los nuevos procesos de Clínica, Coordinación Médica, Gestión de la Contingencia Común, Enfermedad Profesional y Riesgo por Embarazo y Lactancia, así como la Valoración Médica de Incapacidades.
- Asimismo se han revisado los procesos de soporte de Compras, Mantenimiento de equipos e instalaciones y Gestión Documental.
- El Departamento de Calidad y el grupo de trabajo C2N de Protocolos Médicos-Administrativos, junto a representantes de los diferentes departamentos, ha elaborado más de 60 protocolos para la mejora de la gestión y la calidad asistencial.
- Se han incluido los principios de la Igualdad en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad, demostrando el compromiso de la organización hacia la igualdad de oportunidades como aspecto diferenciador.

4. Satisfacción del Cliente

Durante el año 2011 se han realizado nuevos estudios de satisfacción de los pacientes que visitan la clínica. Se han recibido 900 cuestionarios de satisfacción de nuestros usuarios que valoran muy positivamente los servicios de :

- Urgencias
- Consultas Externas
- Hospitalización
- Quirófano
- Admisión
- Cocina
- Vigilancia de la Salud

Las puntuaciones obtenidas han sido muy altas en todos los casos. La puntuación global de los pacientes de la Clínica ha alcanzado 9,2 puntos (sobre un máximo de 10). Además, gracias a estas encuestas se han recibido sugerencias muy valiosas que nos han permitido realizar mejoras con el objetivo de aumentar todavía más la satisfacción de nuestros pacientes y usuarios.



3. RECURSOS HUMANOS

Nueva versión Guía Beneficios Sociales:

En el mes de mayo de 2011 se publicó una nueva versión de la Guía de Beneficios Sociales que incluye una serie de prestaciones sociales para los trabajadores/as de Mutua Balear que se concretan en ayudas económicas para el personal discapacitado, ayudas por nacimiento o adopción de hijos y ayudas para la realización de estudios de grado o postgrado de empleados/as.

Con la incorporación de los citados beneficios sociales no sólo se mejoran las condiciones de trabajo de nuestro personal, sino que por primera vez se introducen ayudas de carácter económico.

Ejecución Plan Igualdad:

Según el calendario previsto en el Plan de Igualdad se han ejecutado las siguientes medidas:

- Formular valores de la empresa incluyendo referencias a igualdad y conciliación
- Impartir formación en materia de igualdad y conciliación
- Incluir la igualdad dentro de las políticas de la empresa y la gestión de calidad.
- Determinar los sistemas de difusión para fomentar la igualdad de oportunidades entre la plantilla y la puesta en marcha por parte del Departamento de Comunicación de una campaña de igualdad a través de la intranet.
- Incluir los valores, medidas y procedimientos de igualdad y conciliación en el manual de acogida
- Formalizar los canales para plantear propuestas y observaciones sobre igualdad y conciliación
- Revisar la imagen de la empresa para eliminar elementos sexistas
- Crear un manual de lenguaje no sexista y difundirlo
- Determinar indicadores de selección y contratación para medir la igualdad
- Aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevistas para verificar la adecuación al puesto de trabajo en nuevas incorporaciones

- Elaboración de un nuevo protocolo de selección de personal que garantice la objetividad de los procesos, así como la elaboración de un pequeño manual para las personas implicadas en los procesos de selección que ofrece una serie de pautas de actuación que garantizan el mantenimiento del principio de igualdad.
- Introducir indicadores de contratación para medir la igualdad
- Desarrollar un sistema de descripción y valoración de puestos de trabajo
- Introducir indicadores que midan diferencias salariales por sexo y grupo-nivel profesional
- Realización de un estudio retributivo que permite identificar diferencias tanto a nivel general como por sexos
- Adoptar medidas positivas que favorezcan la promoción de mujeres a puestos directivos y mandos intermedios
- Dar una mayor difusión al protocolo de prevención de acoso sexual y moral
- Incorporación al protocolo de acoso, el referido a “razón de sexo”, así como la inclusión de dicho protocolo a la formación que se imparte en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en la formación de Igualdad
- Incluir el protocolo de acoso y la formación en PRL en el Manual de Acogida
- Registrar las denuncias presentadas por año
- Incorporación de nuevas medidas de conciliación a nuestra Guía de Compensación y Beneficios Sociales, así como su difusión entre la plantilla
- Incorporar indicadores que midan el porcentaje de personas que se acogen a las medidas de conciliación previstas
- Revisar las instrucciones de actuación con trabajadores/as especialmente sensibles para determinar controles médicos específicos y periódicos
- Poner a disposición de los trabajadores incluidos en el colectivo de “especialmente sensibles” los tratamientos de rehabilitación que precisen, según criterio del médico de Vigilancia de la Salud.



El Plan de Igualdad actual mantendrá su vigencia hasta el mes de marzo de 2013, cabe destacar que con la ejecución de dichas medidas se ha cubierto un 82,35 % del Plan de Igualdad y del porcentaje restante, el 50 % se encuentra en curso.

Formación:

El número de horas de formación ha sufrido un descenso con respecto al año 2010 debido a los ajustes presupuestarios aplicados, aunque se ha mantenido o incluso mejorado el nivel de la calidad de las acciones formativas, conforme con los resultados de las valoraciones del personal. Asimismo cabe destacar el grado de especialización de la formación del 2011 que se ha producido con motivo del incremento de la formación de carácter interno que hemos realizado, todo ello gracias a la iniciativa y colaboración de los departamentos que han elaborado distintos programas formativos para al personal.

Formación interna:

| AÑO | % HORAS FORMACION INTERNA | % CURSOS REALIZADOS (FORM. INTERNA) |
|------|---------------------------|-------------------------------------|
| 2008 | 6,90 | 18,98 |
| 2009 | 12,88 | 23,76 |
| 2010 | 28,45 | 28,28 |
| 2011 | 25,98 | 31,63 |

Proyecto Análisis para la Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo

En fecha 01/10/2010 se creó el grupo de trabajo C2N ADVPT cuya finalidad era impulsar y llevar a cabo las tareas necesarias para el desarrollo de un Sistema de Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo, según lo previsto en el Plan de Igualdad que estamos ejecutando, para asegurar la objetividad de nuestros procesos, y evitar cualquier discriminación que pudiera darse por razón de género o por cualquier otra circunstancia.

En el ámbito de este grupo de trabajo se han elaborado los organigramas departamentales de toda la Entidad, se han descrito y valorado un total de 166 puestos de trabajo y se ha definido la Estructura Salarial de la Entidad.

La ordenación o jerarquización de los puestos y su clasificación en niveles nos dice que todos los puestos pertenecientes al mismo nivel deben tener el mismo tratamiento salarial (equidad interna); partiendo de esa premisa se han determinado cuáles deben ser los salarios medios, mínimos y máximos para cada uno de ellos.

Principales indicadores RRHH año 2011:

En el siguiente cuadro se reflejan los principales indicadores de la plantilla a 31/12/2011, en comparación con los del mes de diciembre del año anterior:

| DESGLOSE TOTAL PLANTILLA 2010-2011 | DICIEMBRE 2010 | DICIEMBRE 2011 |
|---|----------------|----------------|
| PROGRAMAS | | |
| Programa 11 - Prestaciones | 52 | 54 |
| Programa 21 - Asistencia ambulatoria | 203 | 207 |
| Programa 22 - Asistencia hospitalaria | 62 | 61 |
| Programa 34 - Seguridad e higiene en el trabajo | 8 | 8 |
| Programa 45 - Administración | 120 | 121 |
| POR SEXO | | |
| Hombres | 143 | 141 |
| Mujeres | 302 | 310 |
| PERSONAL EN PLANTILLA TOTAL | 445 | 451 |

CONTRATOS ESTABLES

| | | |
|---|------------|------------|
| Indefinidos | 416 | 408 |
| Otros Contratos de Carácter Temporal (Estables) | 23 | 11 |
| Prácticas | 3 | 3 |
| PERSONAL REAL CON CONTRATO ESTABLE | 442 | 422 |

4. SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

I. Auditoría de seguimiento

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implantado en MUTUA BALEAR, de acuerdo a los requisitos del estándar OHSAS 18001:2007.

El auditor ha destacado en su informe una adecuada integración de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización, valorando en gran medida los mecanismos de consulta y participación actualmente en funcionamiento. Asimismo, destaca una evolución favorable en materia de seguridad y salud en el trabajo y nos invita a seguir con los esfuerzos en ese sentido.

Asimismo se destaca como puntos fuertes del sistema los siguientes:

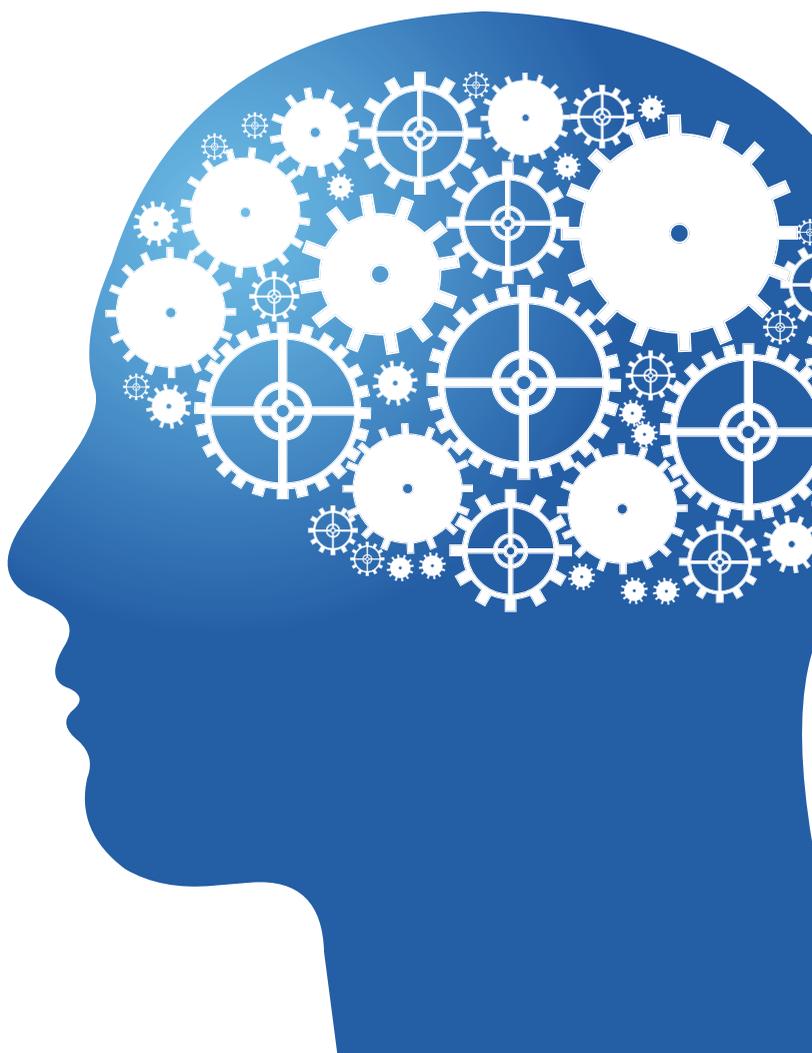
- La cualificación técnica así como la implicación del personal directamente relacionado con la gestión del sistema de seguridad y salud.
- La actividad "A las 12:00 cuida tu salud" que tiene el objetivo principal de prevenir lesiones entre el personal. Esta actividad se integra en la campaña de prevención de lesiones musculoesqueléticas iniciada a principios del año 2010
- El uso de la plataforma DYNA como elemento de comunicación interna en materia de prevención de riesgos laborales
- El número de inspecciones de seguridad en la Delegación de Menorca muy por encima de planificación establecida.

Durante el año 2012 se ampliará el sistema de gestión Oshas a aquellas delegaciones que de momento no estaban incluidas (Barcelona, Málaga y Chiclana).

2. Obligaciones legales:

es decir, el cumplimiento de los requisitos exigibles, en materia de legislación de Prevención de Riesgos Laborales.

1. El Servicio de Prevención Propio ha proporcionado formación e información sobre los riesgos generales y específicos del puesto de trabajo, así como sobre las medidas de prevención, protección y emergencia a aplicar. Cabe destacar el incremento de las actividades formativas relacionadas con la prevención de lesiones musculoesqueléticas (manipulación manual de cargas, movilización de enfermos e higiene postural) que se ha visto reflejada en la reducción de accidentes con baja.
2. Se ha verificado la difusión de las medidas de emergencia, mediante la impartición de charlas informativas y entrega de normas generales, a todos los trabajadores, en el momento de su incorporación a la Empresa. Asimismo, los Manuales de Autoprotección e Instrucciones Básicas de Emergencia se encuentran accesibles, para su consulta, a todo el personal a través de Dyna. Con el fin de comprobar el correcto funcionamiento de las medidas de emergencia adoptadas, se ha llevado a cabo la realización de un simulacro de emergencia en los centros de la Clínica, Polígono, Felanitx, Ibiza y Las Palmas.
3. Con el propósito de cumplir con las obligaciones en materia de coordinación de actividades preventivas cuando Mutua Balear actúa como empresa contratante, el Departamento de Servicios Generales y el Servicio de Prevención Propio han establecido una sistemática de coordinación, que se inicia con el envío por correo (Carta de Coordinación de Actividades Empresariales) de la información preventiva oportuna (riesgos, medidas de prevención, protección y emergencia, normas de seguridad) solicitándose, asimismo, información preventiva (relación de trabajadores destinados, formación y certificación de estado de salud compatible, identificación de un responsable en materia de Prevención, modalidad preventiva de la empresa, etc.).
4. Durante el primer semestre del 2011 se ha llevado a cabo la eva-



luación de riesgos de factores psicosociales a todo el personal de Mutua Balear, con excepción de los trabajadores de Madrid y Canarias, con la finalidad de obtener información de los trabajadores de los distintos aspectos de su trabajo y valorar así, las condiciones psicosociales de la empresa.

5. El área médica del S.P.P. efectúa una vigilancia del estado de Salud de los trabajadores en función de los riesgos de su actividad, conforme lo exigido en L.P.R.L. y el Reglamento de los Servicios de Prevención. El número total de exámenes de salud laboral realizados a los trabajadores en el período comprendido desde 01/01/2011 a 31/12/2011 ha sido de 323.

Se han realizado 47 consultas de salud laboral para comprobar en los trabajadores con patología, la posible relación laboral con su dolencia y 376 consultas de orientación diagnóstica.

3.Aspectos complementarios:

acciones o circunstancias, no obligatorias por Ley, pero relevantes en cuanto a la Prevención.

1. Modificaciones del Protocolo de Acoso Moral, Sexual y/o por razón de sexo, llevadas a cabo con el consenso de todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud, entre las que destacan una mayor participación de los representantes de los trabajadores y una notable disminución en los plazos de actuación.
2. Fruto de la campaña iniciada sobre Seguridad Vial hemos conseguido reducir un 14% el número de accidentes in itinere o en desplazamiento.
3. Se han impartido charlas sobre deshabituación tabáquica que han tenido gran éxito de acogida entre el personal fumador.
4. Mejora de los canales de comunicación para mejorar el conocimiento de los aspectos relacionados con la SST:

- A través de reuniones mensuales con los Directores de Área.
- Reuniones trimestrales con el Director.
- Reuniones semestrales del Comité de Autoprotección
- Asistencia a las reuniones de supervisores.
- Elaboración y posterior publicación en Dyna de artículos, recomendaciones y/o consejos de prevención.
- Fomento de la utilización de Dyna para la comunicación vertical descendente así

como para horizontal (ej. Puesta a disposición de los trabajadores de información sobre los riesgos a los que están sujetos en su puesto de trabajo, comunicación de incidencias por parte de los trabajadores, protocolos existentes,...).

A lo largo del 2012, el Servicio de Prevención Propio iniciará una campaña de sensibilización “DE HÁBITOS SALUDABLES” que pretende contribuir a mejorar la salud de los trabajadores/as de Mutua Balear, favoreciendo una mejor aptitud para realizar el trabajo y, por tanto, reduciendo el riesgo de sufrir un accidente o incluso provocarlo.

La finalidad de esta campaña es concienciar a los trabajadores/as sobre su responsabilidad en cuanto a su propia salud y ayudarles a fomentar hábitos más saludables en su forma de vida.

Esta campaña se desarrollará a través de:

- Charlas y talleres (sobre nutrición, ejercicios para la espalda, técnicas para combatir el estrés, etc.)
- Información a través de Dyna (artículos, recomendaciones, etc)
- Folletos con consejos por estación que incluya; ejemplo de hábito a seguir, ejercicio recomendado y receta saludable con producto de temporada.
- Control y seguimiento en consulta por parte del servicio de Vigilancia de la Salud.
- Otros.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el año 2011 se ha continuado reforzando las medidas para garantizar la adecuada protección y conservación de los datos personales se han mejorado nuestros sistemas informáticos, así como actualizado los conocimientos en materia de protección de datos de todo el personal de Mutua Balear.

Entre las actividades y mejoras introducidas durante el año 2011 cabe destacar:

- Se ha elaborado una guía de buenas prácticas en materia de protección de datos, que se ha difundido a todo el personal de la organización.
- Todo el personal se ha comprometido a garantizar la confidencialidad de los datos personales que maneja en su trabajo.
- Se han publicado en la Intranet las normas de seguridad para el uso de los sistemas informáticos de forma que se minimice la posibilidad de pérdidas de datos personales.
- Los accesos a los centros de proceso de datos principales se han reforzado mediante medidas de seguridad física adicionales para evitar cualquier intrusión en las Historias Clínicas y otros ficheros.
- Los correos electrónicos que contienen datos de salud se envían por medios que permiten la encriptación del contenido.
- En los formularios utilizados para recabar datos personales de todas las partes interesadas (mutualistas, pacientes, etc...) se informa sobre el destino y la finalidad de recogida de los datos, así como de los derechos del usuario.
- Se realizan controles internos periódicos para identificar y corregir potenciales incidencias en materia de protección de datos.
- Periódicamente se revisan los perfiles de los puestos de trabajo con permisos de acceso a datos de salud, suprimiendo aquellos accesos que no sean necesarios.
- Los discos duros retirados o fuera de uso se someten a destrucción física para evitar cualquier recuperación de datos personales no autorizada.
- Todos los dispositivos portátiles susceptibles de contener datos de salud almacenan la información encriptada para evitar su sustracción. Se ha habilitado la opción

de poder borrar “en remoto” la información contenida en los smartphones en caso de extravío o robo.

- Se ha mejorado la protección de los PCs de todo el personal de la organización para evitar intrusiones no deseadas.
- Se han continuado las mejoras en la herramienta Infomutua@2.0 y la Web de acuerdo a los requisitos de la LOPD y su reglamento en relación a los datos de salud que maneja.

Asimismo, durante el año 2011 han continuado otras actividades iniciadas en años anteriores para garantizar la protección de los datos personales:

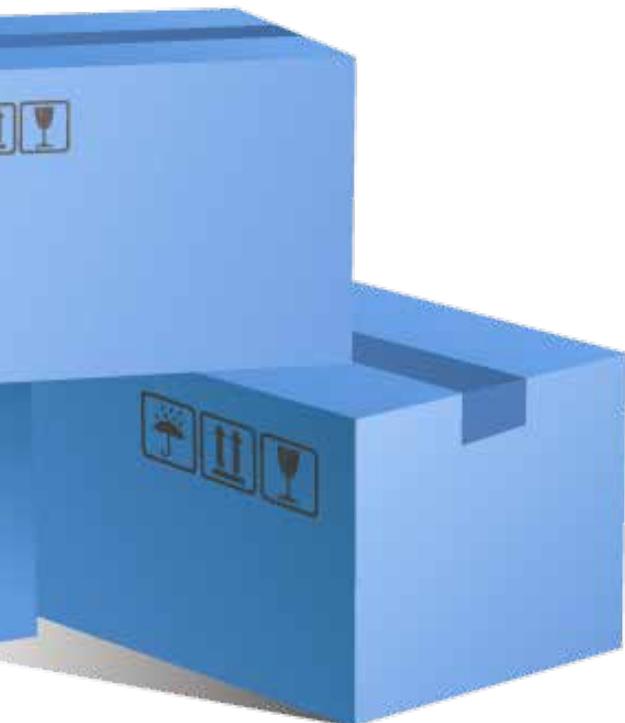
- Impartición de sesiones formativas dirigidas a la plantilla de Mutua Balear. Estas acciones aseguran que el personal que tiene acceso a datos personales se sensibiliza en la importancia de mantener el debido secreto profesional y la protección eficaz de los datos.
- Divulgación de noticias o recordatorios en la intranet, dirigidas a todo el personal que maneja datos personales.
- El grupo de trabajo de protección de datos impulsa acciones de mejora de la protección de datos para cumplir con la legislación vigente.
- Se están adaptando los diferentes centros de trabajo de la organización a las exigencias de la LOPD, principalmente en la protección física de los archivos, servidores y copias de seguridad.
- Participación del SAU (Servicio de Atención al Usuario), que facilita el ejercicio de los derechos de los interesados (trabajadores) con respecto a sus datos personales (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
- Revisión e inclusión de nuevas cláusulas en los contratos de prestación de servicios para garantizar la protección de datos por parte de los pro-



veedores que pueden acceder a los datos cuya responsabilidad es de Mutua Balear.

- A través de la intranet, se gestiona un sistema de recogida y gestión de incidencias. Además, este sistema permite que cualquier trabajador o trabajadora de la Mutua pueda formular consultas o hacer sugerencias referentes a la protección de datos. A partir de la información recogida se planifican acciones de mejora.

Durante el año 2012 Mutua Balear continuará mejorando sus sistemas informáticos y de gestión para garantizar la protección de los datos personales de todos nuestros mutualistas, pacientes, usuarios, proveedores, etc. , así como para atender eficazmente sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición.



6. INFORMÁTICA

La apuesta por la tecnología en Mutua Balear ha sido y es un proyecto continuo, yendo siempre en concordancia al mismo tiempo con las partidas presupuestarias correspondientes y las tendencias tecnológicas.

Proyectos más significativos:

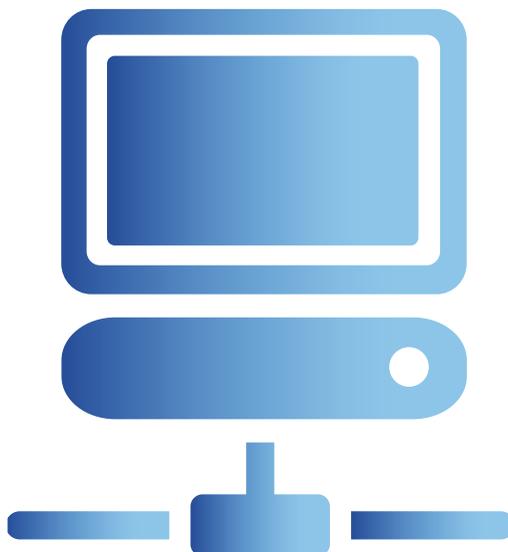
- Proyecto piloto de Migración y Virtualización de varios servidores no críticos con el fin de analizar resultados y según los mismos, realizar la extensión al resto de servidores de la entidad.
- Como consecuencia de la bondad en los resultados obtenidos en el punto anterior, se continua con el proyecto de Virtualización del resto de servidores de Mutua Balear, tal como:
 - Servidor para tercer nodo de acceso a las aplicaciones corporativas y servidor donde se generan todos los documentos desde las aplicaciones.
 - Servidor de impresión donde se gestionan las colas y la impresión segura para las nuevas impresoras instaladas en el centro de trabajo del Polígono.
 - Servidor que alberga la Herramienta de Bussines Intelligence.

Debido a que con la virtualización de servidores, se sustituyen 20 servidores (elementos de Hardware) por un único elemento, se ahorra no solo en el coste de los mantenimientos de los mismos, sino también en el tiempo de los recursos humanos dedicados a tal efecto.

- Finalización del proyecto de Migración de los servidores de dominio a Windows Server 2008.
- Implantación en la Entidad de terminales móviles, tales como iPhone y iPad de la casa Apple. Proyecto que se finalizará a lo largo de este ejercicio, adaptando determinadas aplicaciones de gestión para los dispositivos mencionados.
- Migración de las herramientas, comunicaciones y software de gestión para acceso a los nuevos sistemas de los servicios del Ministerio para el intercambio de información e-SIL y SICOMAT/PROSA, CASA, etc.
- Migración de la aplicación económica/financiera IRIS a la última versión existente

con el fin de disponer de nuevas funcionalidades y servicios.

- Migración de los servidores de aplicaciones JAVA a la última versión 6.1 de Websphere (software de servidor de aplicación).
- Implantación de un sistema de alta disponibilidad para los servidores de aplicaciones JAVA, haciendo especial hincapié al servicio para la Clínica.
- Establecimiento de un canal seguro (VPN = Virtual Private Network o lo que es lo mismo, línea privada virtual) entre la empresa de custodia de papel y MB para la digitalización de documentos, así como la adaptación de las diferentes aplicaciones en las que se ha contemplado la digitalización de los documentos que generan.
- Actualización periódica general del software instalado en cualquier servidor/dispositivo de Mutua Balear a las nuevas versiones que van apareciendo.
- Implantación de un sistema de replicación de información del Host (principal y secundario) para poder dar respuesta ante una situación de parada del host principal y así disponer de un plan de continuidad de negocio.
- Análisis, proyecto piloto y adaptación de las infraestructuras para la implantación de un sistema de unificación de contraseñas para todos los entornos existentes en Mutua Balear, así como la posibilidad de regeneración automática de las mismas por parte del propio usuario, facilitando de esta forma al mismo la operatividad de acceso a los sistemas informáticos.
- Encriptación de las comunicaciones. Se configura y se testea la encriptación de todas las líneas de comunicaciones de la entidad.
- Configuración y testeo de todos los Backups de las líneas de comunicaciones de la entidad.
- VOIP (Voz sobre IP). Migración de las delegaciones a VOIP exceptuando Canarias y Menorca, las cuales se han dejado para el ejercicio 2012. Con este sistema de telefonía se utilizan los mismos canales de comunicaciones de datos, consiguiendo ahorro de costes por la eliminación de líneas tradicionales de voz, las llamadas entre centros son a coste cero y las llamadas desde cualquier centro de Mutua Balear a cualquier número de una provincia en la que tengamos una delegación, son a coste metropolitano.
- Instalación y configuración de la nueva plataforma de comunicaciones con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con la que no solo hemos ampliado el caudal de transmisión de datos, sino también hemos cambiado de tecnología, pasando a fibra óptica.



- Establecimiento de un sistema de comunicación segura con la plataforma de TIREA (empresa que gestiona el intercambio de toda la información relativa a los accidentes de tráfico), así como la preparación de la información y gestión relativa a esos tráficos.
- Proyecto relativo a la implantación de un sistema de encriptación de todos los portátiles del parque informático con el fin de cumplir con la ley de protección de datos personales.
- Implantación de un sistema para la encriptación de correo electrónico, también con el mismo fin que el punto anterior.
- Como consecuencia de la evolución tecnológica en el desarrollo del software para la gestión de los procesos en Mutua Balear y después de un período de estudio e investigación, se ha implantado un sistema de desarrollo de software basado en componentes Open Source, (representando ahorro en el coste de mantenimiento y en el de nuevas licencias), aparte de estar más adaptado a los nuevos estándares, según tendencia.
- Inicio de la migración de la aplicación de Prestaciones a tecnología JAVA, habiendo realizado ya los módulos de: prestación por cese de actividad de Autónomos, prestación por enfermedad grave de hijo, módulo de gestión del IRPF. También se



ha desarrollado un sistema de gestión de intercambio de información con el Ministerio CRETA (Control de la Recaudación por Trabajador), así como un nuevo módulo de consulta de la cuota obrera de los accidentados a los que se les paga una prestación económica.

- Se inició el proceso de implantación de una herramienta de Business Intelligence (QlikView), realizándose inicialmente los informes con información relevante para la Dirección, como Cuenta de gestión, información presupuestaria, información de indicadores de gestión clínica, producción colaboradores, campañas, cartera y cuotas.
- Generación automática de las bajas sin parte a partir del parte de accidente, representando un ahorro importante de tiempo en la introducción manual de la información.
- Se ha procedido a la automatización del “libro de médicos”, la confección de la receta electrónica; también se ha desarrollado un sistema de la generación automática de campañas para el acercamiento en servicio a nuestros mutualistas/accidentados, que incorpora además mayor nivel de automatización en la información relativa a los Bonus suministrada a las empresas.
- Preparación de la información para intercambio con el Ministerio con el fin de que mensualmente se proporcionen los cambios de los contratos con los colaboradores.
- Preparación de ficheros de intercambio para la facturación asistencial con compañías aseguradoras.
- Ampliación importante de nuevas funcionalidades, todas ellas con la finalidad de adaptar la herramienta de comunicación con nuestras empresas/colaboradores a sus necesidades, de las cuales podemos enumerar:
 1. Envíos de nuevos correos electrónicos con nueva información.
 2. El propio usuario es quien decide si quiere recibir un tipo de información o no.
 3. En cada tipo de página se informa de la fecha de actualización de la información.
- En el último trimestre del año pasado se inició un cambio drástico en el diseño del menú general de Infomut@2.0, y se han redistribuido todas las opciones, agrupadas por departamentos. Adicionalmente también se ha incorporado alguna nueva opción, como por ejemplo: Consulta de índices de incidencia de AT empresas de los últimos tres años, que permite conocer el índice nacional de la misma rama de actividad, fórmula de cálculo del índice; información relativa a los expedientes de Enfermedad Profesional de los últimos tres años. Al considerar que el cambio es muy significativo, vamos a pasar a la versión del software de Infomutu@ 2.0 a Infomutu@ 3.0.

7. SEGURIDAD E HIGIENE

1. Introducción

Las actuaciones del departamento de Seguridad e Higiene de Mutua Balear en la gestión del sistema de incentivos durante el ejercicio 2011 se han desarrollado de una parte, de acuerdo con las diferentes resoluciones de la DGOSS que afectaban a las empresas solicitantes por el periodo de observación del 2009 y de otra, a partir de las solicitudes presentadas durante el ejercicio 2011 referidas al periodo de observación de 2010.

2. Solicitudes presentadas en el 2010 por el periodo de observación del 2009

Resoluciones de la DGOSS, de 25 de mayo de 2011 y de 24 de enero de 2012, por las que se autoriza a Mutua Balear el abono de los importes aprobados a las empresas con resolución favorable. En el siguiente cuadro se puede observar la distribución por Comunidad Autónoma:

| POR CC.AA. | SOLICITUDES CON IMPORTE DE INCENTIVO ABONADO | CUOTAS CP DE LAS SOLICITUDES ABONADAS | IMPORTE INCENTIVO ABONADO | CNAE DE LAS SOLICITUDES CON IMPORTE DE INCENTIVO ABONADO |
|------------|--|---------------------------------------|---------------------------|--|
| BALEARES | 21 | 2.210.840,24€ | 110.922,22€ | 50% CNAE CONSTRUCCION |
| CANARIAS | 8 | 661.954,62€ | 33.097,73€ | |
| PENINSULA | 1 | 257.800,74€ | 12.890,04€ | |
| TOTALES MB | 30 | 3.130.595,6€ | 156.909,99€ | |

Resolución de la DGOSS, de 13/12/2011, que señala las solicitudes de empresas mutualistas calificadas de desistidas en el trámite de audiencia:

| POR CC.AA. | SOLICITUDES DESISTIDAS EN TRAMITE DE AUDIENCIA |
|------------|--|
| BALEARES | 2 |
| CANARIAS | 2 |

Resolución de la DGOSS, de 13/12/2011, que señala las solicitudes que por no cumplir algún requisito de los establecidos en el RD/404/2010 han sido desestimadas:

| POR CC.AA. | SOLICITUDES DESFAVORABLES EN TRAMITE DE AUDIENCIA |
|------------|---|
| BALEARES | 1 |
| CANARIAS | 1 |

Una de las entidades, con Resolución de la DGOSS (13/12/2011) desestimatoria de la concesión del incentivo solicitado, ha presentado con fecha 18 de enero de 2012, recurso de alzada ante el Secretario de Estado de la Seguridad Social:

| POR CC.AA. | SOLICITUDES CON RECURSO DE ALZADA PENDIENTE RESOLUCIÓN |
|------------|--|
| BALEARES | 1 |



3. Solicitudes presentadas en el 2011 por el periodo de observación del 2010

El 1 de abril de 2011 se inició el plazo de presentación de las solicitudes de incentivo por el periodo de observación 2010.

A continuación se puede observar por Comunidad Autónoma la distribución de los expedientes tramitados y el estado en el que se encuentran las solicitudes:

| POR CC.AA. | BALEARES | CANARIAS | PENINSULA | TOTALES MB |
|--|---------------|-------------|-------------|-----------------------|
| SOLICITUDES PRESENTADAS | 20 | 2 | 1 | 23 |
| INFORME PROPUESTA FAVORABLES DE MB PARA LA DGOSS | 15 | 2 | 1 | 18 |
| SOLICITUDES DESISTIDAS | 5 | 0 | 0 | 5 |
| CUOTAS CP SOLICITUDES | 2.122.608,57€ | 456.072,55€ | 208.947,45€ | 2.787.628,57€ |
| IMPORTE INCENTIVO SOLICITUDES CON INFORME PROPUESTA FAVORABLE | 161.560,47€ | 13.008,76€ | 20.894,75€ | 210.685,85€ |
| CNAE DE LAS SOLICITUDES CON INFORME PROPUESTA FAVORABLE DE LA MB PARA LA DGOSS | | | | 48% CNAE CONSTRUCCIÓN |

8. COMUNICACIÓN

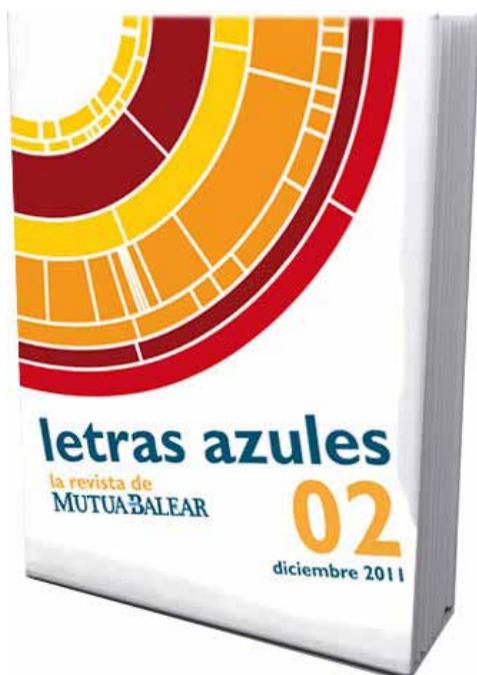
Logotipo 75 aniversario

Mutua Balear celebró a lo largo del 2011 su 75 aniversario, por ello creó un anagrama para la ocasión que incluyó en todos sus medios digitales y de papel.
75 años con los mutualistas.



Nuevos formatos

La identidad corporativa es una baza imprescindible dentro de lo que es la cultura de Mutua Balear, por ello constantemente se llevan a cabo iniciativas que mejoren y unifiquen los usos conjuntos de todos aquellos documentos genéricos. Con ello se mejora la imagen exterior. Para motivar el uso obligatorio se creó una campaña que incita la utilización de los documentos.



Letras azules

Nace letras azules. La revista corporativa de Mutua Balear. Una publicación digital que ve la luz dos veces cada año. Artículos de actualidad en materia laboral, de seguridad social, prevención y demás conceptos del sector. Letras azules permite leer mientras navegas o navegar mientras lees. Se puede imprimir y siempre está disponible en la web de Mutua Balear.

Igualdad

Dentro de la iniciativa y puesta en marcha del plan de igualdad de la empresa se han llevado a cabo varias acciones, entre ellas un manual de lenguaje no sexista para los trabajadores y trabajadoras de la entidad. En el se recogen las versiones adecuadas a la hora de escribir.



festivo

Aplicación para móviles. Exclusiva

Móviles

Nos iniciamos en el mundo de los móviles, un mundo donde profundizaremos más a lo largo del 2012 pero que en el 2011 iniciamos su estudio y recorrido. Nos estrenamos con imágenes para enlaces directos de nuestras webs de empresa.

Redes sociales

Un reto de cualquier empresa. La comunicación corporativa evoluciona a un ritmo frenético y nosotros queremos estar siempre allí. Creemos en las redes y en sus posibilidades, por ello en este ejercicio nos hemos lanzado en las dos más importantes: facebook y twitter. Una manera de estar siempre conectados y de informar en tiempo real. A través de estas dos redes informamos de todo aquello que es interesante, nos ocupamos de la legislación de interés, de la prevención, de los colectivos de autónomos y sus novedades y demás noticias relacionadas. Un mundo en el que nos hemos iniciado humildemente y en el que cada día contamos con más seguidores. Únete a Mutua Balear. Síguenos en facebook y twitter.



RSS

Siempre a tu lado. También puedes leernos si nos sigues con tu lector de rss. Otra forma de comunicarnos, rápida, sencilla y directa.

Cuida tu salud con Mutua Balear

Queremos cuidarte a ti que eres mutualista y a ti que trabajas en Mutua Balear. Por ello hemos hecho un proyecto simple y fácil de seguir por los trabajadores y tiene un único

objetivo: cuidar la salud en el puesto de trabajo.

Hemos editado una serie de videos con consejos para realizar ejercicios en el puesto de trabajo. Se trata de unos ejercicios sencillos que se pueden realizar en pocos minutos y sin moverse del sitio. Con ellos se mejoran las articulaciones, la visión, la espalda... Estos videos se han puesto a disposición de todos en you tube, se han colgado en redes y durante seis meses cada día a las doce todos los trabajadores de la Mutua podían hacer un ejercicio diferente cuando le aparecía el tutorial en su ordenador. Con este tipo de iniciativas pretendemos cuidar la salud en el trabajo.

Folletos y publicaciones

En nuestro afán de informar realizamos diversas publicaciones de interés para el mutualista, empresa o colaborador. A lo largo del 2011 hemos publicado:

- **Manuales para proteger la espalda:** una completa guía para cuidar la espalda en el puesto de trabajo. Como realizar movimientos de riesgo en puestos de trabajo donde la espalda es una herramienta más.
- **Manual de primeros auxilios:** un completo manual con las técnicas de primeros auxilios más relevantes. Una guía imprescindible para las empresas.
- **Manual de etiquetas:** completo manual con toda la información legal que hay que saber relativa al etiquetado de envases.
- **Fichas de rehabilitación:** manual demostrativo de ejercicios concretos.
- **Nuevo boletín jurídico:** remodelado boletín jurídico. Más claro, más directo, mejor



diseñado. Un producto que mejoramos día a día y que informa de las novedades legislativas más relevantes.

- Folleto cocina de la clínica de Mutua Balear: la clínica dispone de cocina propia casera y revisada por una nutricionista. Unas instalaciones modernas y diseñadas para ofrecer calidad y salud a los pacientes ingresados.
- Formularios de análisis de las condiciones de trabajo para las empresas.
- La revista de infomutu@: todas las novedades, mejoras, curiosidades y demás temas de interés para los usuarios de infomutu@. No te la puedes perder.
- 13 fichas de prevención: a tu disposición en la página web. Todo lo que debes saber para estar protegido en tu puesto de trabajo.
- Folleto comparativa AT/CC trabajadores autónomos: mejoras y coberturas para el colectivo por cuenta propia.



Pósters

- Heridas: destinado a congresos científicos, este póster para profesionales muestra y detalla una herida en un pie diabético.
- Embarazadas: precauciones para mujeres en estado de gestación.
- EPIS: la importancia de los equipos de protección individual.
- PVD: la postura adecuada en trabajos con ordenador.

Campañas

- LOPD: una campaña de doce meses respaldada con imágenes en la intranet: dyna, para concienciar a toda la plantilla

de la importancia y obligaciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

- TABACO: una iniciativa transformada en campaña para alentar a fumadores a dejar de serlo. Mensajes motivadores y de autoayuda que se pueden descargar desde la página web y colgar en las empresas.



- **LENGUAJE NO SEXISTA:** dentro del plan de igualdad: hera, se ha llevado a cabo una campaña general y divulgada a través de la intranet: dyna, de concienciación para todos los trabajadores del uso correcto del lenguaje para no cometer errores de redacción relacionados con el mensaje o carga sexista.
- **PAGO DELEGADO:** divulgación del nuevo servicio on line puesto en marcha.
- **COLECTIVO AUTÓNOMO POR CNAE:** campaña para altas trabajadores autónomos, por sectores. Expusimos las ventajas y cese de actividad.

Web del autónomo

La página web del autónomo cuenta cada vez con más visitas, divulgamos información de interés para este colectivo y la actualizamos a diario. Por ello en el 2011 cambiamos el diseño para mejorar la navegabilidad y localizar los contenidos.



Mejoras en la página web

- La página web de Mutua Balear está en constante crecimiento. Siempre actualizada tiene usuarios fieles que buscan a diario información que les resulta interesante.

Hemos incluido múltiples novedades, herramientas, cuestionarios y documentos pdf rellenables.

- Otra novedad es la visita virtual a la CLÍNICA DE MUTUA BALEAR que se puede hacer desde el ordenador. Un recorrido por las instalaciones con fotografía en 360°.
- No te olvides de consultarla, siempre a la última en cuanto a novedades del sector. En el 2011 entre otros muchos resúmenes interesantes hemos publicado los relativos al cese de actividad, empleados del hogar, régimen agrario...



Y mucho más

- SAU: mejoras en el control interno del Servicio de Atención al usuario. Herramienta que permite visualizar las estadísticas y realiza gráficas y datos resumidos en tablas. Los accesos están abiertos en la intranet (dyna).
- Nuevas tarjetas 900: todos los mutualistas protegidos. Una tarjeta de pvc con nuestro número de asistencia gratuita para llamar desde cualquier parte del mundo cuando estés trabajando.
- Witget para ordenadores del calendario laboral: más personalizable, mejora la versión web con el buscador.



- Salvapantallas interno: personalizable y con cuenta atrás. Puedes añadir tu mensaje y Mutua Balear aprovecha, además, para informarte de campañas interesantes.
- Petitorio: folleto interno con todas las novedades de farmacia.



9. SERVICIOS GENERALES

Calidad

Continuamos con la actualización de los inventarios.

Puesta en marcha de la nueva aplicación para control de los elementos que necesitan ser revisados o calibrados periódicamente con un resultado muy positivo. La auditoria de calidad nos ha felicitado por el importante cambio realizado en el sistema de control.

LOPD

Se han realizado acciones encaminadas a corregir las posibles deficiencias en cuanto a la ley de Protección de Datos:

- Cerramiento archivo delegación Inca.
- Cerramiento para Servidor en delegación Madrid.
- Traslado cuarto material de limpieza en Polígono para que el personal de limpieza no tenga que pasar por el archivo.

Políticas de ahorro y medioambientales

- Reciclaje de papel.
- Impresiones en Blanco y negro
- Uso de tonner compatible siempre que es posible
- Reducción de envíos entre delegaciones.

Se ha continuado con la misma política de reducción de costes. Se ha preparado el concurso para el outsourcing de impresión que se ha implantado en 2012. Este sistema esperamos que reduzca el consumo de papel y tonner de manera considerable.

Calidad

Continuamos con la actualización de los inventarios.

Puesta en marcha de la nueva aplicación para control de los elementos que necesitan ser revisados o calibrados periódicamente con un resultado muy positivo. La auditoría de calidad nos ha felicitado por el importante cambio realizado en el sistema de control.

LOPD

Se han realizado acciones encaminadas a corregir las posibles deficiencias en cuanto a la ley de Protección de Datos:

- Cerramiento archivo delegación Inca.
- Cerramiento para Servidor en delegación Madrid.
- Traslado cuarto material de limpieza en Polígono para que el personal de limpieza no tenga que pasar por el archivo.

Políticas de ahorro y medioambientales

- Reciclaje de papel.
- Impresiones en Blanco y negro
- Uso de tonner compatible siempre que es posible



- Reducción de envíos entre delegaciones.

Se ha continuado con la misma política de reducción de costes. Se ha preparado el concurso para el outsourcing de impresión que se ha implantado en 2012. Este sistema esperamos que reduzca el consumo de papel y tonner de manera considerable.

Durante 2011 se ha implantado la telefonía IP en las delegaciones de Inca, Manacor, Ibiza, Madrid, Cádiz y Málaga lo que repercute en un ahorro importante en el capítulo de gasto telefónico y mayor comodidad y fluidez de la comunicación entre centros. Únicamente queda pendiente integral en el sistema las Delegaciones de Canarias (febrero 2012) y Menorca (marzo 2012).

Se han mejorado las condiciones económicas de los contratos de suministro eléctrico a través de negociaciones con todas las empresas suministradoras del servicio. Para el año 2012 se sacará el concurso.

10. PRESTACIONES

- Puesta en marcha del servicio Partes al Día: consiste en la reclamación de los partes pendientes de tramitar. Se ha creado una herramienta informática en la que cada Gestec puede ver el estado en que se encuentran los partes de sus mutualistas y, pasado un plazo, proceden a reclamarlos para que se tramiten. Si pasado un tiempo prudencial no se tramitan, en principio se procedería a anular la baja.
- De momento se ha demostrado una eficacia de un 76%. Porcentaje referido al total de partes presentados respecto a lo reclamado. Al 24% restante se le ha enviado último aviso para que presente el parte en un breve plazo de tiempo. Si no lo hacen se anulará la baja.
- Se ha empezado, en el 2011, con la gestión de la prestación de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. De momento se están gestionando 13 expedientes ya aceptados y tres más pendientes de aceptar.
- Se ha empezado, en el 2011, la gestión de la prestación del Cese de Actividad del Trabajador Autónomo. Se han gestionado 8 expedientes y queda uno pendiente de aceptación.
- Se creó la Comisión de Contingencia Protegida, a raíz de la necesidad de una comunicación más fluida entre el Área de Prestaciones y el Área de Recursos Sanitarios. La misma se reúne todos los martes y se tratan, entre otros:
 - Determinaciones de Contingencia.
 - Reclamaciones REL.
 - Incidencias cualquier expediente Prestaciones
 - Los inicios de impugnación de alta que luego pasan a la comisión de Prestaciones.
 - Cualquier otro asunto que afecte a la coordinación entre las dos áreas.
- En Pago Delgado se ha puesto en marcha el email informativo cada día 25 del mes:
 - Una vez los colaboradores/empresas han presentado en declaración ordinaria los boletines de cotización el 19 de cada mes, Mutua envía un email para que en el caso que tengan alguna modificación en la situación de IT y no la hayan podido gestionar en el plazo ordinario, lo realicen entre el 25 y el 30 de cada mes sin recargo y así eviten una deducción indebida.

II. AFILIACIÓN

I. Actividades del año 2011

Digitalización archivo

Durante el año 2011 se ha puesto en marcha la DIGITALIZACION del archivo de documentos de asociación y adhesión de Mutua Balear.

Con este nuevo sistema de archivo, además de conseguir un ahorro significativo en papel y tiempo, permite disponer directamente en las aplicaciones informáticas y desde cualquier delegación de Mutua Balear, los documentos de asociación y adhesión firmados por las empresas y trabajadores autónomos.

Esta digitalización se ha llevado a cabo con los nuevos documentos emitidos en el año 2011. Se estudiara la posibilidad de ampliar esta digitalización a los documentos anteriores al año 2011 que por ahora se siguen manteniendo en archivo de papel.

Gestión de Botiquines

Durante el año 2011 se ha puesto en marcha la entrega automática de botiquines de primeros auxilios para todas aquellas nuevas empresas que se asocian a Mutua Balear.

Con este sistema, las nuevas empresas recibirán directamente en su domicilio social, un botiquín de primeros auxilios, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. Con esta entrega, nuestras empresas asociadas, dispondrán del material necesario para poder atender las pequeñas lesiones que puedan sufrir sus trabajadores sin necesidad de tener que desplazarse a los centros asistenciales, y con el consiguiente ahorro en tiempo y recursos que esto puede suponer.



También durante este año, se han establecido controles en los procesos de entrega de los botiquines con el fin de adecuarlos a las exigencias de control establecidas por la Auditoría de la Seguridad Social.

Estos controles se llevan a cabo con la revisión de todas y cada una de las peticiones recibidas desde nuestras empresas asociadas, y con la adecuación del material entregado a las necesidades de la empresa. Se tiene en cuenta el número de trabajadores afiliados, el tipo de actividad que se desarrolla, (por ejemplo, entregando botiquines pequeños para vehículos...), etc.

Hemos diseñado un nuevo formulario para las entregas de botiquines en las delegaciones. Este nuevo formato nos permite disponer de toda la información necesaria de la empresa a la hora de realizar la entrega, además de facilitar la justificación de estas entregas ante la auditoría de la Seguridad Social.



Nuevo diseño para el documento de Adhesión de los trabajadores autónomos

Hemos modificado el diseño de los documentos de adhesión de autónomos a Mutua Balear.

Este nuevo documento de adhesión, además de mejorar estéticamente, nos permite dar una información más clara a nuestros trabajadores y trabajadoras autónomas adheridas a Mutua Balear.

En el documento de adhesión, hemos añadido una primera página, donde damos la Bienvenida a Mutua Balear a los nuevos colectivos adheridos, y añadimos una breve introducción con las contingencias que tienen cubiertas.

También aprovechamos el envío de los documentos de adhesión, para solicitar que nos faciliten su número de teléfono y mail, y así, facilitar la comunicación entre Mutua Balear y este colectivo, y poder informarles directamente de todas las novedades del sector.

Modelo FR103

Desde el mes de octubre, la Seguridad Social, ha posibilitado a todos los Autorizados RED, a poder asignarse a su código a todos los trabajadores y trabajadoras autónomos que gestiona. Para ello la Tesorería General de la Seguridad Social, ha creado el modelo FR103.

Con el fin de facilitar este trámite a nuestros colaboradores, desde el departamento de Afiliación, hemos puesto a disposición de todos nuestros colaboradores, los modelos FR103 rellenos con los datos de los trabajadores autónomos que gestionan. Así simplemente deberán solicitar la firma del trabajador/trabajadora autónomo y presentar el documento en cualquier administración de la Seguridad Social.



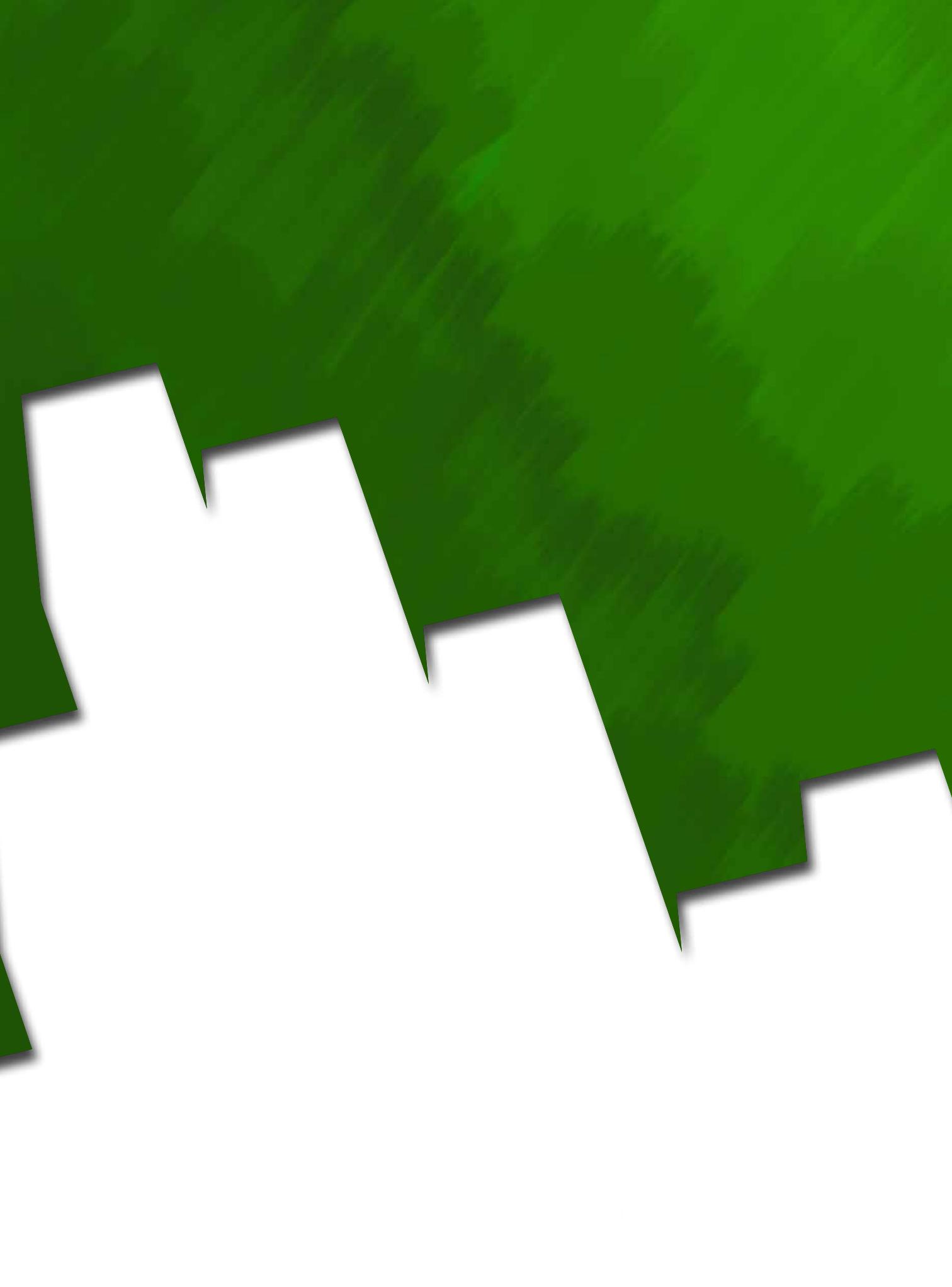
INFORMACIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA

6

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Estados financieros y notas del ejercicio 2011

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS
3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
4. INMOVILIZADO INTANGIBLE
5. INMOVILIZADO MATERIAL
6. ACTIVOS FINANCIEROS
7. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR
8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES
9. PATRIMONIO NETO
10. PROVISIONES A CORTO PLAZO
11. DEUDAS A CORTO PLAZO
12. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR
13. GASTOS E INGRESOS
14. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
15. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS
16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES
17. PATRIMONIO PRIVATIVO ACTIVIDADES



ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DEL EJERCICIO 2011

Los estados financieros del ejercicio 2011 adjuntos son los primeros que se rinden aplicando la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, aprobado por la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

En este sentido de acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación sobre la información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en que se aplique la citada adaptación y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejan las cifras relativas al ejercicio anterior.

En la nota 16 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, se incorpora el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2010, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables y los actuales.

BALANCE EJERCICIO 2011

| ACTIVO | Notas | 2011 |
|--|-------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 65.500.236,53 |
| I. Inmovilizado intangible | 4 | 358.835,82 |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | |
| 2. Propiedad industrial e intelectual | | |
| 3. Aplicaciones informáticas | | 234.469,31 |
| 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 124.366,51 |
| 5. Otro inmovilizado intangible | | |
| II. Inmovilizado material | 5 | 23.256.598,44 |
| 1. Terrenos | | 155.463,02 |
| 2. Construcciones | | 15.472.301,98 |
| 5. Otro inmovilizado material | | 7.573.850,51 |
| 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 54.982,93 |
| III. Inversiones Inmobiliarias | | |
| 1. Terrenos | | |
| 2. Construcciones | | |
| 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | |
| 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | |
| 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | |
| 4. Otras inversiones | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | 41.609.753,60 |
| 1. Inversiones financieras en patrimonio | | |
| 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 41.504.237,80 |
| 4. Otras inversiones | | 105.515,80 |
| VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | 7 | 275.048,67 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 69.661.702,36 |
| I. Activos en estado de venta | | |
| II. Existencias | | 245.244,54 |
| 1. Productos farmacéuticos | | 73.847,93 |
| 2. Material sanitario de consumo | | 92.482,85 |
| 3. Otros aprovisionamientos | | 78.913,76 |
| III. Deudores y otras cuentas a cobrar | 7 | 18.429.461,06 |
| 1. Deudores por operaciones de gestión | | 3.613.476,53 |
| 2. Otras cuentas a cobrar | | 14.809.413,59 |
| 3. Administraciones públicas | | 6.570,95 |
| 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 24.212.251,14 |
| 1. Inversiones financieras en patrimonio | | |
| 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 17.381.845,11 |
| 4. Otras inversiones financieras | | 6.830.406,03 |
| VI. Ajustes por periodificación | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8 | 26.774.745,61 |
| 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 26.388.485,12 |
| 2. Tesorería | | 386.260,49 |
| TOTAL | | 135.161.938,89 |

| PASIVO | Notas | 2011 |
|---|--------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 9 | 115.547.185,25 |
| I. Patrimonio aportado | | |
| II. Patrimonio generado | | 115.266.734,05 |
| 1. Reservas | | 91.804.068,65 |
| 2. Resultado de ejercicios anteriores | 15 | 15.578.542,38 |
| 3. Resultados de ejercicio | | 7.884.123,02 |
| III. Ajustes por cambio de valor | | 280.451,20 |
| 1. Inmovilizado no financiero | 5 y 9 | 280.451,20 |
| 2. Activos financieros disponibles para la venta | | |
| IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 12.148,44 |
| I. Provisiones a largo plazo | | |
| II. Deudas a largo plazo | | 12.148,44 |
| 2. Deudores con entidades de crédito | | |
| 4. Otras deudas | | 12.148,44 |
| 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 19.602.605,20 |
| I. Provisiones a corto plazo | 10 | 15.844.308,54 |
| II. Deudas a corto plazo | 11 | 241.520,91 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | |
| 4. Otras deudas | | 241.520,91 |
| 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | |
| IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | 12 | 3.516.775,75 |
| 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 470.296,06 |
| 2. Otras cuentas a pagar | | 2.353.305,02 |
| 3. Administradores públicas | | 693.174,67 |
| 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes | | |
| V. Ajustes por periodificación | | |
| TOTAL | | 135.161.938,89 |

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2011

| | Notas | 2011 |
|--|-------|-------------------------|
| I. Cotizaciones sociales | 13.1 | 165.152.386,60 |
| a) Régimen general | | 47.386.598,36 |
| b) Régimen especial de trabajadores autónomos | | 12.434.045,21 |
| c) Régimen especial agrario | | |
| d) Régimen especial de trabajadores del mar | | 274.408,19 |
| e) Régimen especial de la minería del carbón | | |
| f) Régimen especial de empleados del hogar | | |
| g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | | 105.057.334,84 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | |
| 3. Prestaciones de servicio | | 1.696.582,67 |
| 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | |
| 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 23.209.271,47 |
| a) Arrendamientos | | 865,44 |
| b) Otros ingresos | | 559,33 |
| c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | 13.5 | 9.274.338,20 |
| d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 10 | 13.933.508,50 |
| 5. Excesos de provisiones | | |
| A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | | 190.058.240,74 |
| 7. Prestaciones sociales | | (74.880.316,27) |
| a) Pensiones | | |
| b) Incapacidad temporal | 13.2 | (66.275.948,70) |
| c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | 13.3 | (7.219.950,69) |
| d) Prestaciones familiares | | |
| e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | (986.225,08) |
| f) Prestaciones sociales | | (81.436,82) |
| g) Prótesis y vehículos para inválidos | | (30.738,00) |
| h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | (286.016,98) |
| i) Otras prestaciones | | |
| 8. Gastos de personal | | (15.832.757,97) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (12.115.869,73) |
| b) Cargas sociales | | (3.716.888,24) |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 13.4 | (43.935.903,96) |
| a) Transferencias | | (28.247.320,68) |
| b) Subvenciones | | (15.688.583,28) |
| 10. Aprovisionamientos | | (9.802.234,89) |
| a) Compras y consumos | | (9.802.234,89) |
| b) Deterioro de valor de existencias | | |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | (43.104.383,12) |
| a) Suministros y servicios exteriores | | (3.413.287,56) |
| b) Tributos | | (68.117,31) |
| c) Otros | | |
| d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | 13.5 | (15.586.758,03) |
| e) Pérdida de créditos incobrables por operaciones de gestión | 13.6 | (8.191.911,68) |
| f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | 10 | (15.844.308,54) |
| 12. Amortización del inmovilizado | | (1.037.049,85) |
| B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) | | (188.592.646,06) |
| I RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | | 1.465.594,68 |

| | Notas | 2011 |
|--|-----------|---------------------|
| I3. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | (128.949,59) |
| a) Deterioro de valor | | |
| b) Bajas y enajenaciones | | (128.949,59) |
| c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | |
| I4. Otras partidas no ordinarias | | 3.014.084,19 |
| a) Ingresos | 13.4 | 3.104.236,01 |
| b) Gastos | | (90.151,82) |
| II RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+I3+I4) | | 4.350.729,28 |
| I5. Ingresos financieros | | 2.715.815,01 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 6 | 2.715.815,01 |
| c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras | | |
| I6. Gastos financieros | | (230,93) |
| I7. Gastos financieros imputados al activo | | |
| I8. Variación del valor razonable en activos financieros | 6 | 817.809,66 |
| a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 817.809,66 |
| I9. Diferencias de cambio | | |
| I10. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | |
| III RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (I5+I6+I7+I8+I9+I10) | | 3.533.393,74 |
| IV RESULTADO (AHORRO DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | 15 | 7.884.123,02 |
| + - AJUSTES EN LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | | |
| VI RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | | |

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011

| DEBE | Notas en Memoria | I.Patrimonio aportado | II.Patrimonio generado | III.Ajustes por cambios de valor | IV.Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| A.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010 | | | 105.478.665,02 | 300.852,53 | | 105.779.517,55 |
| B.AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES | 2.3 | | 5.447.655,73 | | | 5.447.655,73 |
| C.PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2010 (A+B) | | | 110.926.320,75 | 300.852,53 | | 111.227.173,28 |
| D.VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011 | | | 3.408.534,82 | (20.401,33) | | 3.388.133,49 |
| 1.Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | | 7.884.123,01 | (20.401,33) | | 7.863.721,68 |
| 2.Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | | |
| 3.Otras variaciones del patrimonio neto | | | (3.543.709,71) | | | (3.543.709,71) |
| E.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D) | | | 115.266.734,05 | 280.451,20 | | 115.547.185,25 |

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2011

| | Notas | 2011 |
|--|-------|---------------------|
| I.Resultado económico patrimonial | | 7.884.123,02 |
| II.Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | |
| 1. Inmovilizado no financiero | | (20.401,33) |
| 1.1 Ingresos | | |
| 1.2. Gastos | 5 | (20.401,33) |
| 2. Activos financieros | | |
| 2.1 Ingresos | | |
| 2.2 Gastos | | |
| 3. Otros incrementos patrimoniales | | |
| TOTAL (1+2+3) | | (20.401,33) |
| III.Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial: | | |
| 1. Inmovilizado no financiero | | |
| 2. Activos y pasivos financieros | | |
| 3. Otros incrementos patrimoniales | | |
| TOTAL (1+2+3) | | |
| IV. TOTAL. Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 7.863.721,69 |

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2011

| | Notas | 2011 |
|---|-------|-----------------------|
| I. FLUJO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | 9.877.314,35 |
| A) Cobros: | | 166.051.164,16 |
| 1. Cotizaciones sociales | | 161.122.845,53 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 142.794,54 |
| 3. Prestaciones de servicios | | 1.575.961,02 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 2.363.584,44 |
| 6. Otros cobros | | 845.878,63 |
| B) Pagos: | | 156.173.849,81 |
| 7. Prestaciones sociales | | 74.670.017,18 |
| 8. Gastos de personal | | 15.948.561,85 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 51.840.580,94 |
| 10. Aprovisionamientos | | 9.953.844,99 |
| 11. Otros gastos de gestión | | 3.431.889,41 |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | |
| 13. Intereses pagados | | |
| 14. Otros pagos | | 328.955,44 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 9.877.314,35 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 13.339.631,33 |
| C) Cobros | | 119.115.616,14 |
| 1. Venta de inversiones reales | | |
| 2. Venta de activos financieros | | 119.115.616,14 |
| 3. Otros de actividades de inversión | | |
| D) Pagos: | | 132.455.247,47 |
| 4. Compra de inversiones reales | | 548.702,18 |
| 5. Compra de activos financieros | | 131.906.545,29 |
| 9. Otros pagos de las actividades de inversión | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | (13.339.631,33) |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| E) Aumentos en el patrimonio | | |
| 1. Aportación de la entidad o entidades propietarias | | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros | | |
| 3. Prestamos recibidos | | |
| 4. Otras deudas | | |
| H) Pagos por reembolsos de pasivos financieros | | |
| 5. Préstamos recibidos | | |
| 6. Otras deudas | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO | | |
| VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | (3.462.316,98) |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 44.300.635,82 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 8 | 40.838.318,84 |

I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

I. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, es una asociación, debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro.

Mutua Balear nació en 1936 como consecuencia de un proceso de transformación de la Mutualidad de Accidentes de Mallorca que se había constituido en el año 1924. Empezó a funcionar de forma efectiva a partir de 1939 adquiriendo en pocos años un notable crecimiento a nivel nacional lo cual llevó a sus mutualistas a acordar el traspaso de la mayoría de su negocio a una sociedad de seguros de nueva creación (Mare Nostrum) en el año 1945.

A pesar de aquel traspaso, Mutua Balear continuó subsistiendo, operando sólomente en algunos ramos hasta 1966 en que renunció a su ámbito nacional. Cumplidos los trámites contenidos en la Resolución de la Dirección General de Previsión de 15 de noviembre de 1967, y aprobados los nuevos Estatutos, quedó autorizada (la Mutua) para colaborar en la gestión del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la denominación de “MUTUA BALEAR” - Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento aprobado con carácter provisional por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre (dicho Reglamento fue elevado a definitivo por el Decreto 1568/1967, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo).

Desde su autorización como Mutua de accidentes ha absorbido a las siguientes entidades:

- Mutua de Patronos Agrícolas de Mallorca nº 209 con efectos 1º de julio de 1980.
- Mutua Felanigense nº 95 con efectos 1 de enero de 1990.
- Mutua Guanarteme nº 125 con efectos 1 de junio de 1996.

A raíz de la promulgación de la Ley de Presupuestos para 1990, se suprimió el término “patronal” y se incluyó “y de la Seguridad Social”, asimismo el Patrimonio Histórico de la entidad quedó afecto al fin social.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

Actividad de la Entidad

Mutua Balear, en su actividad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, tiene ámbito de actuación nacional, estando ubicado su domicilio social en la calle Gremi Forners, 2 Polígono Son Castelló, Palma de Mallorca.

De conformidad con la legislación básica aplicable, artículo 68 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de la Mutua en la gestión de la Seguridad Social, comprende las siguientes actividades:

1. La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
2. La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la citada Ley.
3. La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
4. Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las actividades que las mutuas puedan desarrollar como Servicio de Prevención ajeno se regirán por lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus normas reglamentarias de desarrollo.

Régimen Jurídico

El régimen jurídico de la Mutua viene determinado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Régimen económico- financiero

De conformidad con lo expuesto en el apartado 1. d) de La Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunadas forman parte del Sector público estatal, a los efectos de la

mencionada Ley y en consecuencia se someten al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Régimen de contratación

Desde la modificación de la “Ley de Contratos de las Administraciones Públicas” que entró en vigor el 1 de enero de 2007, todos los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social quedan sometidos a las prescripciones del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) en la forma y términos previstos en la misma.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

Ingresos por cuotas

Los ingresos por cuotas “Cotizaciones sociales” representan la fuente fundamental de ingresos de la Mutua, las cuales son recaudadas y posteriormente abonadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos

Otras fuentes de ingresos son las relativas a los servicios de asistencia sanitaria prestada a colectivos que no tienen cubierta la actividad protectora con esta entidad y a rentas e intereses del patrimonio que se registran siguiendo el principio de devengo.

Tasas y precios públicos

La entidad no cobra tasas ni precios públicos.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Al ser la Mutua consumidor final y no facturar prácticamente servicios sujetos a I.V.A., el I.V.A. soportado es considerado como mayor valor del bien o servicio recibido, no aplicándose ninguna regla de prorrata.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica propia y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Organigrama de la Entidad

El organigrama de la Entidad está compuesto por:

- La Junta General de Mutualistas, que se reúne como mínimo una vez al año y cuya acta se hace llegar al organismo competente, además de aprobar la memoria, las Cuentas, Balances y Presupuestos de cada ejercicio.
- La Junta Directiva, nombrada por la Junta General, está compuesta por un Presidente y tantos Vocales como determinen los Estatutos de la Entidad, siendo uno de ellos Representante de los Trabajadores de la Entidad. Tiene encomendada la gestión cotidiana así como el reconocimiento de beneficiarios de las Prestaciones de Invalidez, Muerte y Supervivencia. Este órgano delega parte de sus funciones, excepto las señaladas anteriormente, en el Director Gerente.
- La Comisión de Control y Seguimiento cuyas funciones están especificadas en la Orden del 2 de agosto de 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y posteriores disposiciones de aclaración en su funcionamiento.
- El Director Gerente, cuyas facultades están recogidas en los Estatutos y Poderes Notariales delegados por la Junta Directiva.
- Un Comité de Dirección formado por el Director Gerente y cuatro Directores de Área, su constitución es voluntaria. El objetivo del Comité es la toma de decisiones y seguimiento de todos aquellos proyectos que afecten a la entidad desde cualquier punto de vista: organizativo, funcional y operativo.

La Organización Mutua Balear se estructura operativamente en cuatro grandes Áreas de actividad. Alrededor de las Direcciones de Área se estructuran todos los departamentos de la entidad, con excepción de los Departamentos Gerenciales que tienen dependencia orgánica directa de la Dirección General, y son independientes en cuanto a sus funciones del resto de las áreas y departamentos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, en la nota 16 se presentan el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas del ejercicio 2010.

Del resto de estados que incluyen información comparativa, en los que no se reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior son los siguientes:

- Estados de Ingresos y Gastos reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Cuenta del resultado económico patrimonial por actividades. (nota 14).

3. CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2011, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se ha producido un cambio en la aplicación de criterios contables derivado de la contabilización de la deuda correspondientes a las cotizaciones sociales por imposición normativa, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, el siguiente ajuste con efectos retroactivos, un cargo por 9.762.832,97 € y un abono por 15.210.488,70 €, en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” al poderse determinar el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos derivados de dicho cambio.

4. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en las estimaciones contables.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Formarán parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reposiciones de poco valor y los gastos de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los activos.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros:

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Aplicaciones Informáticas

Las aplicaciones informáticas se hallan valoradas a su precio de adquisición. La dotación anual al fondo de amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada que no excede de 4 años.

Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado intangible se calcula por el método lineal en base a la vida útil establecida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, o en su caso en función de la duración del contrato de arrendamiento, si este fuera inferior.

3. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. No se han realizado arrendamientos financieros. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en este capítulo el dinero en efectivo, derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, y las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero.

Activos financieros.

La Mutua tiene registrados en este capítulo los siguientes instrumentos financieros,

- Créditos y partidas a cobrar - créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, otros activos financieros tales como: depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con acuerdo de posterior de venta a un precio fijo, etc.
- Inversiones mantenidas hasta vencimiento.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Valoración:

- Créditos y partidas a cobrar: se registran a valor razonable, que salvo evidencia en

contrario, será el precio de la transacción, menos las devoluciones o reintegros del principal efectuadas. La entidad registra el correspondiente deterioro de valor de estas cuentas mediante una estimación global del riesgo de fallidos en los saldos deudores de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

- Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoraran por su valor razonable (precio de la transacción) o su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultado del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo.
- Las inversiones en patrimonio de entidades de grupo y asociadas se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Pasivos financieros.

La Mutua tiene registrados en este capítulo los siguientes instrumentos financieros:

- Débitos por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- Otros débitos y partidas a pagar.

Con carácter general los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos y gastos de los distintos instrumentos financieros.

Los ingresos y gastos relativos a los instrumentos financieros se registran siguiendo el principio de devengo, los rendimientos por su importe bruto y los gastos por el importe bruto incluido el IVA.

5. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al precio promedio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

6. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según establece la legislación aplicable al sector, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas (abonadas) por la Tesorería General de la Seguridad Social (entidad recaudadora), como aquellas “Deudas” pendientes de pago reconocidas por la mencionada Tesorería en los procedimientos de cobro iniciados en el ejercicio. El importe de las “Deudas” de ejercicios anteriores cuyo procedimiento de cobro ha sido reconocido en el ejercicio actual figuran registradas en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” y los importes correspondientes a procedimientos de cobro iniciados en ejercicios anteriores, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores y que se han anulado en el ejercicio actual, figuran registrados en la cuenta anteriormente mencionada.

Las cuotas abonadas por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a cotizaciones relativas al ejercicio actual, se registran de acuerdo con el principio de devengo, considerándose como devengadas en la fecha en que tales liquidaciones son ingresadas en las cuentas recaudadoras del sistema.

7. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Provisión para contingencias en tramitación.

De conformidad con lo establecido en el punto 1.4.2.2 de la disposición 14ª “Provisiones, activos y pasivos contingentes” del Marco conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solici-

tado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, podrán incluirse también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte o supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

8. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

Transferencias y subvenciones concedidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios relativos al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos en el momento de recibirse el ingreso correspondiente.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible a 31 de diciembre, comprende:

| Descripción | Saldo al 31/12/2010 | | | Saldo al 31/12/2011 | | |
|--|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
| Aplicaciones informáticas | 1.392.366,62 | (1.129.885,88) | 262.480,74 | 1.367.620,46 | (1.133.151,15) | 234.469,31 |
| Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | 121.535,17 | | 121.535,17 | 124.802,75 | (436,24) | 124.366,51 |
| Total | 1.153.901,73 | (1.129.885,88) | 384.015,91 | 1.492.423,21 | (1.133.587,39) | 358.835,82 |

El movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| Descripción | Saldo inicial | Entradas | Aumentos x trasposos de otras partidas | Salidas | Disminuciones x trasposos de otras partidas | Amortizaciones del ejercicio | Saldo Final |
|--|-------------------|-------------------|--|--------------------|---|------------------------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | 262.480,74 | 97.949,62 | | (10.630,23) | | (115.330,82) | 234.469,31 |
| Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | 121.535,17 | 19.327,96 | | | | (16.496,62) | 124.366,51 |
| Total | 384.015,91 | 117.277,58 | | (10.630,23) | | (131.827,44) | 358.835,82 |

La Mutua no realiza trabajos para su inmovilizado intangible.

Como consecuencia de la aplicación en el ejercicio actual de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, los activos incluidos en la cuenta 207 "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", que de acuerdo con el plan anterior eran considerados como gastos de primer establecimiento y se amortizaban en un plazo máximo de cinco años, han pasado a amortizarse por el método lineal en base a la vida útil de los años que restan para amortizar, tomando en consideración, la vida útil establecida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, o en su caso en función de la duración del contrato de arrendamiento, si este fuera inferior.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado intangible se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los activos, como sigue:

| | Años de vida útil estimada |
|---------------------------|----------------------------|
| Aplicaciones informáticas | 4 |
| Instalaciones | 5 y 20 |
| Mobiliario | 5 y 20 |

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material a 31 de diciembre, comprende:

| Descripción | Saldo al 31/12/2010 | | | Saldo al 31/12/2011 | | |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
| Terrenos | | | | 155.463,02 | | 155.463,02 |
| Construcciones | 16.762.804,44 | (954.683,28) | 15.808.121,16 | 16.521.723,91 | (1.049.421,93) | 15.472.301,98 |
| Otro inmovilizado material | 13.607.049,32 | (5.627.094,16) | 7.979.955,16 | 13.485.775,05 | (5.911.924,54) | 7.573.850,51 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 54.982,93 | | 54.982,93 | 54.982,93 | | 54.982,93 |
| Total | 30.424.836,69 | (6.581.777,44) | 23.843.059,25 | 30.217.944,91 | (6.961.346,47) | 23.256.598,44 |

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| Descripción | Saldo inicial | Entradas | Aumentos x trasposos de otras partidas | Salidas | Disminuciones x trasposos de otras partidas | Amortizaciones del ejercicio | Saldo Final |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------|--|---------------------|---|------------------------------|----------------------|
| Terrenos | | | 155.463,02 | | | | 155.463,02 |
| Construcciones | 15.808.121,16 | 45.243,07 | | (58.674,99) | (155.463,02) | (166.924,24) | 15.472.301,98 |
| Otro inmovilizado material | 7.979.955,16 | 412.239,22 | | (76.960,61) | | (741.383,26) | 7.573.850,51 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 54.982,93 | | | | | | 54.982,93 |
| Total | 23.843.059,25 | 457.482,29 | 155.463,02 | (135.635,60) | (155.463,02) | (908.307,50) | 23.256.598,44 |

La Mutua no realiza trabajos para su inmovilizado material.

La Mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Cierto inmovilizado material adquirido con anterioridad al ejercicio 1980, se halla valorado a su precio de adquisición actualizado de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984 y el Real Decreto 7/1996.

La dotación anual al fondo de amortización del inmovilizado material se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los activos, como sigue:

| | Años de vida útil estimada |
|----------------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 100 |
| Instalaciones y maquinaria | 12 y 50 |
| Mobiliario y material no móvil | 14 y 20 |
| Equipos para proceso información | 8 |
| Material móvil | 14 |

6. ACTIVOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros al 31 de diciembre de 2011, comprenden:

| Categorías | Clases | Activos financieros a largo plazo | | Activos financieros a corto plazo | | Total |
|--|--------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| | | Valores representativos de deuda | Otras inversiones | Valores representativos de deuda | Otras inversiones | |
| Créditos y partidas a cobrar | | | 108.455,03 | 26.388.485,12 | 6.831.996,67 | 33.328.936,82 |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | 41.501.298,57 | | 17.380.254,47 | | 58.881.553,04 |
| Total | | 41.501.298,57 | 108.455,03 | 43.768.739,59 | 6.831.996,67 | 92.210.489,86 |

La Mutua durante el ejercicio ha procedido a la venta de dos fondos de inversión clasificados inicialmente como “Inversiones mantenidas a vencimiento” por un coste de 3.305.566,50 euros.

El motivo de la venta de dichos fondos fue cumplir con la legislación vigente, ya que la composición de su cartera, que en su inicio era 100% de renta pública, pasó a incluir una parte de la inversión en otros activos fuera del sector público.

En consecuencia, en el momento de la venta se procedió a su reclasificación como activos financieros disponibles para la venta.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO NETOS DE INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS SEGÚN EL TIPO DE MÉTODO DEL INTERÉS EFECTIVO.

El resultado ejercicio neto procedente de las distintas categorías de activos financieros es:

| | |
|---|--------------|
| Créditos y partidas a cobrar | 940.323,81 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 1.775.260,27 |
| Activos disponibles para la venta | 817.809,66 |

Los ingresos correspondientes a inversiones mantenidas hasta vencimiento incluyen un importe de 1.585.879,30 euros calculados por la aplicación del tipo de interés efectivo.

Se ha calculado en función del tipo de interés efectivo toda la cartera de emisiones a largo plazo, resultando una disminución de los intereses de 13.688,73 euros por la aplicación del citado método.

7. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Los deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre, comprenden:

| | 2011 |
|--|----------------------|
| Deudores por aplazamiento y fraccionamiento de cotizaciones sociales | 568.276,08 |
| Deterioro de valor de créditos | (293.227,41) |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | 275.048,67 |
| Deudas por cotizaciones sociales | 18.068.843,14 |
| Deudores por prestación de servicios | 562.647,73 |
| Deudores por aplazamiento y fraccionamiento de cotizaciones a l/ plazo | 275.516,28 |
| Deterioro de valor de créditos | (15.293.530,63) |
| Deudores por operaciones de gestión | 3.613.476,52 |
| Tesorería General de la Seguridad Social, Cuenta corriente | 14.063.573,23 |
| Anticipos de responsabilidad empresarial | 546.975,27 |
| Otros deudores | 198.865,09 |
| Otras cuentas a cobrar | 14.809.413,59 |
| Administraciones Públicas | 6.570,95 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo | 18.429.461,06 |

Deterioro de valor

La resolución de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin del ejercicio, modificada por resolución de 26 de noviembre de 2003, establece los procedimientos a seguir para la dotación de la provisión por insolvencias indicando que debe de realizarse:

- Una dotación individualizada.
- Una dotación global para el resto de las deudas en base a la serie temporal histórica del porcentaje de fallido de los que no se haya dotado provisión de forma individualizada.

La Mutua de forma conservadora aplica la dotación global.

Deudores por prestación de servicios

Los deudores por prestación de servicios comprenden la facturación pendiente de cobro por servicios de asistencia sanitaria prestados en los centros asistenciales.

Tesorería General de la Seguridad Social

El saldo de esta cuenta corresponde a la parte de las cuotas ingresadas por los mutua- listas asociados en la mencionada Tesorería General hasta el 31 de diciembre de 2011 y pendientes de abonar a la Mutua a dicha fecha. Este saldo se presenta neto del coste del reaseguro y de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social relativos a dichas cuotas.

Anticipos de responsabilidad empresarial

El saldo de esta cuenta representa pagos de incapacidades realizados por la Mutua a accidentados, como consecuencia de haber declarado a la empresa responsable del pago del siniestro, pendiente de recuperar de las empresas. La Mutua está obligada a anticipar dichas prestaciones, dado el carácter subsidiario de la prestación. El cobro de estos anticipos está garantizado dado que en caso de que el deudor fuera declarado insolvente, el importe es reintegrado por el fondo de garantía.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe está compuesto por efectivos en cuentas bancarias por un importe de 386.260,49 euros y otros activos líquidos (repos y letras del tesoro con vencimiento inferior a 3 meses).

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo incluye este epígrafe y el importe de la cuenta corriente que la mutua mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social y que al 31 de diciembre ascendía a 14.063.573,23 euros (ver Nota 7).

9. PATRIMONIO NETO

El movimiento en las cuentas de patrimonio neto durante el ejercicio ha sido el siguiente:

| | Saldo al 31/12/10 | Aplicac. Rdo. 2010 | Otras | Saldo al 31/12/11 |
|---|-----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| Reserva de estabilización por contingencias Profesionales | 69.505.936,34 | 5.460.243,16 | | 74.966.179,50 |
| Reserva de estabilización por contingencias Comunes | 14.280.249,81 | 1.121.874,30 | | 15.402.124,11 |
| Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos | | 170.673,06 | | 170.673,06 |
| Fondo de prevención y rehabilitación | 1.559.647,74 | 5.460.243,16 | (5.754.798,92) | 1.265.091,98 |
| Fondo de excedentes de contingencias comunes | | 4.973.722,48 | (4.973.722,48) | |
| Reservas | 85.345.833,89 | 17.186.756,16 | (10.728.521,40) | 91.804.068,65 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 1.692.503,53 | | 12.632.467,41 | 14.324.970,94 |
| Resultado neto generado por cuotas | 1.394.035,06 | (140.463,62) | | 1.253.571,44 |
| Resultados de Ejercicios anteriores | 3.086.538,59 | (140.463,62) | 12.632.467,51 | 15.578.542,38 |
| Resultados del ejercicio 2010 | 17.046.292,54 | (17.046.292,54) | | |
| Resultados del ejercicio 2011 | | | 7.884.123,01 | 7.884.123,01 |
| Resultados del ejercicio | 17.046.292,54 | (17.046.292,54) | 7.884.123,01 | 7.884.123,01 |
| Ajustes por cambio de valor (Inmovilizado no financiero) | 300.852,53 | | (20.401,33) | 280.451,20 |
| PATRIMONIO NETO | 105.779.517,55 | | 9.767.667,69 | 115.547.185,24 |

De acuerdo con el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, la formación y finalidad de estos fondos es la siguiente:

Reserva de Estabilización por contingencias profesionales (art. 65.1 y 90.2)

La cuantía mínima de la reserva queda fijada en el 30 por ciento de la media anual de las cuotas percibidas en el último trienio por las contingencias profesionales.

Una vez cubierta la cuantía mínima, la Mutua podrá destinar a incrementar la misma el 50 por ciento del resultado económico positivo anual no aplicado.

Reserva de Estabilización por contingencias comunes (art. 73.3 y 79.1)

Esta reserva se dota con los resultados positivos de la gestión de contingencias comunes hasta alcanzar la cuantía máxima del 25% de las cuotas percibidas en el ejercicio por esta contingencia. La dotación mínima se establece en el 5% de las referidas cuotas.

Fondo de prevención y rehabilitación (art. 66)

Esta reserva se constituye con el exceso del resultado positivo obtenido por la gestión de las contingencias profesionales, una vez dotada la reserva de estabilización por contingencias profesionales. La Mutua previa autorización del Órgano Ministerial competente, podrá destinar esta reserva a los fines generales de prevención y rehabilitación, materializándola en la creación o renovación de centros o servicios propios dedicados a estos fines. Los importes no invertidos deberán ser remitidos al Banco de España. El desglose de la cuenta al 31 de diciembre se detalla a continuación:

| | |
|--|---------------------|
| Materializado en inmovilizado material | 1.254.768,89 |
| Pendiente de depositar en el Banco de España | 10.323,09 |
| Total fondo prevención y rehabilitación | 1.265.091,98 |

Importes depositados en el Banco de España correspondientes al fondo de prevención y rehabilitación.

Reiteradas sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como del Tribunal Supremo avalan la tesis mantenida por esta entidad de mantener como depósitos los importes ingresados en el Banco de España correspondientes al 80% de los excedentes. Por consiguiente, los ingresos efectuados en dicho Bancos eran contabilizados como depósitos a largo plazo.

La Intervención General de la Seguridad discrepa de dicha contabilización por lo que venía incluyendo una salvedad en su informe y emitiendo el mismo con una opinión favorable con salvedades.

En el ejercicio 2009, siguió manteniendo su criterio, pero el informe provisional de auditoría fue emitido dando una opinión negativa motivada por dicha salvedad.

Como consecuencia, esta Entidad procedió en el mencionado ejercicio a cancelar dicho importe con el único objetivo de evitar el perjuicio que, en relación a su imagen, representaría la lectura de un informe sobre la situación financiera de la Mutua en el que se omite informar de la razón, avalada por distintas resoluciones judiciales por la que la mutua venía realizando la contabilización hasta ahora.

No obstante, esta Entidad no renuncia a ninguno derechos que le otorgan las reiteradas sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como del Tribunal Supremo, que avalan el derecho de la Mutua a registrar como depósito las cantidades ingresadas en el Banco de España, que al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 99.399.118,86 €.

Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos.

De acuerdo con el art. 21 del Real Decreto 1441/2011, de 31 de octubre, el resultado positivo obtenido en el ejercicio se destinará exclusivamente a la constitución de las siguientes reservas:

Reserva de estabilización por cese de actividad en la Mutua, cuya dotación anual será, al menos el 80 por ciento del resultado positivo obtenido en el ejercicio.

Reserva por cese de actividad en la Tesorería General de la Seguridad Social. Destinándose a dotar esta reserva el porcentaje que cada año establezca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la orden de cotización anual, sin que en ningún caso dicho porcentaje pueda ser superior al 20 por ciento del mencionado resultado. El porcentaje establecido para el ejercicio 2011 es el 2,20%.

Ajustes por cambio de valor

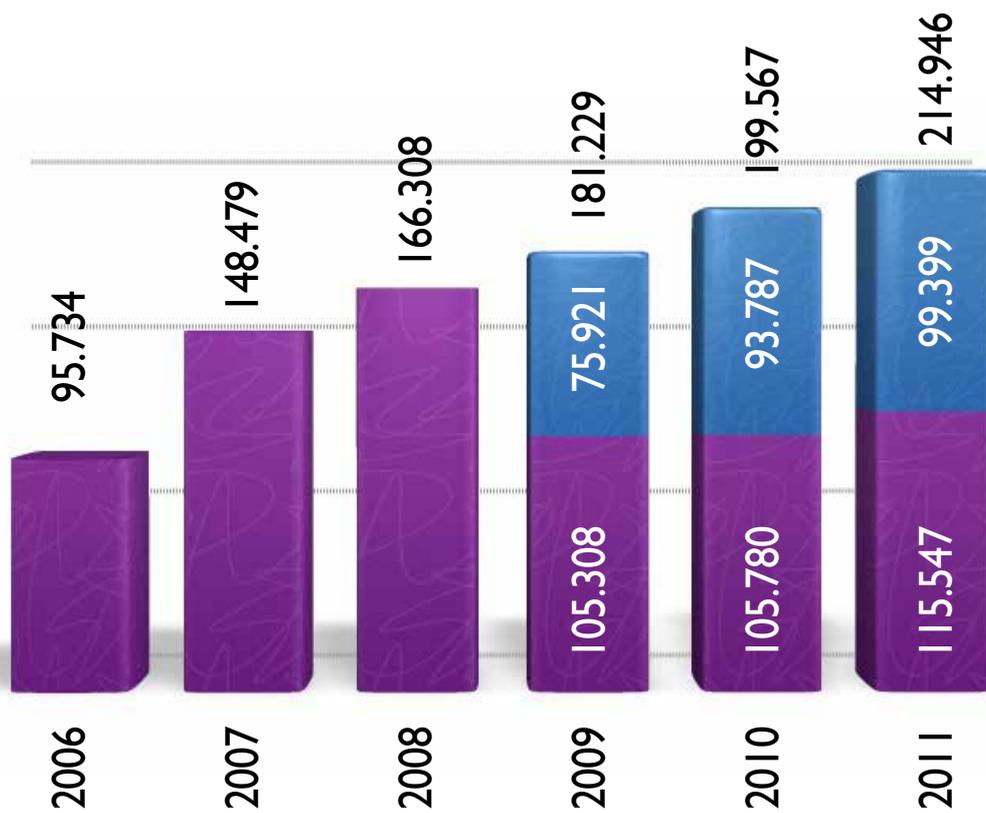
El saldo de esta reserva corresponde a la plusvalía neta resultante de la actualización del inmovilizado material efectuada al amparo de la Orden del 2 de abril de 1984.

Resultados de ejercicios anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre comprenden:

| | |
|--|----------------------|
| Deuda por cotizaciones sociales pendientes de cobro | |
| - Cambio de criterio contable | 5.447.655,73 |
| - Emisiones de Deuda | 7.623.103,01 |
| - Anulación de cotizaciones de deuda contabilizada como ingreso en/o de ejercicios anteriores | (2.390.558,63) |
| Otros | (5.882,61) |
| Total deuda por cotizaciones sociales pendientes de cobro | 10.674.317,50 |
| Incremento de las cotizaciones por Contingencia Común del ejercicio 2010 aprobadas en 2011 | 1.944.214,46 |
| Imputación a resultados del importe amortizado al 31 de diciembre de 2010 de la Reserva de revalorización de activo fijo de 1983, por aplicación del nuevo plan contable | 1.692.503,53 |
| Otros | 13.935,45 |
| Total | 14.324.970,94 |

Evolución del Patrimonio neto



FONDO PREVENCIÓN DEPOSITADO

10. PROVISIONES A CORTO PLAZO

Las provisiones y contingencias del ejercicio compenden única y exclusivamente:

LA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el punto 1.4.2.2 de la disposición 14^a “Provisiones, activos y pasivos contingentes” del Marco conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, podrán incluirse también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte o supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

La composición de la reserva al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

| Grado de incapacidad | 2011 | | 2010 | |
|---------------------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|
| | Nº | Coste | Nº | Coste |
| Incapacidad permanente parcial | 19 | 826.947,80 | 17 | 667.301,52 |
| Tanto alzado y subsidios | | 171.301,10 | | 201.091,74 |
| Incremento 20% | 13 | 435.425,08 | 10 | 96.345,05 |
| Incapacidad permanente total | 109 | 16.216.106,67 | 91 | 12.926.221,13 |
| Incapacidad permanente absoluta | 31 | 6.522.888,38 | 28 | 5.523.800,69 |
| Gran Invalidez | | | 1 | 539.000,00 |
| Muerte | 18 | 2.135.562,97 | 23 | 3.749.064,71 |
| Total | | 26.308.232,00 | | 23.902.824,84 |
| Ajuste recurridos | | (10.463.923,47) | | (9.969.316,34) |
| Total | 190 | 15.844.308,53 | 170 | 13.933.508,50 |

I I. DEUDAS A CORTO PLAZO

Las deudas a corto plazo incluyen únicamente cuentas a pagar por compras de inmovilizado material e intangible.

12.ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Los acreedores y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre comprenden:

| | 2011 |
|--|---------------------|
| Gastos asistenciales con medios ajenos | 161.444,41 |
| Prestaciones sociales | 71.185,34 |
| Suministros y servicios | 237.666,31 |
| Acreedores por operaciones de gestión | 470.296,06 |
| Colaboradores (previsión) | 1.733.253,20 |
| Gastos asistenciales con medios ajenos | 458.160,03 |
| Otros | 161.891,79 |
| Otras cuentas a pagar | 2.353.305,02 |
| Retenciones I.R.P.F. | 286.293,52 |
| Seguridad Social | 406.870,33 |
| I.V.A. / I.G.I.C. repercutido | 10,82 |
| Administraciones Públicas | 693.174,67 |
| Acreedores | 3.516.775,75 |

13. GASTOS E INGRESOS

I. INGRESOS POR CUOTAS

Se detallan a continuación los ingresos por cuotas, realizados en el ejercicio:

| | 2011 |
|--|-----------------------|
| Accidentes de trabajo y E. P. | |
| Baleares | 79.172.099,49 |
| Canarias | 16.835.950,32 |
| Península | 9.049.285,03 |
| Total cotizaciones por Accidentes de trabajo y E. P. | 105.057.334,84 |
| Contingencias comunes | |
| Trabajadores por cuenta ajena | |
| Baleares | 37.453.949,93 |
| Canarias | 6.625.491,58 |
| Península | 3.581.565,04 |
| Total trabajadores por cuenta ajena | 47.661.006,55 |
| Trabajadores autónomos | |
| Baleares | 10.720.582,87 |
| Canarias | 1.333.408,28 |
| Península | 380.054,06 |
| Total trabajadores por cuenta propia | 12.434.045,21 |
| Total cotizaciones por Contingencia común | 60.095.051,76 |
| Total cotizaciones sociales | 165.152.386,60 |

2. INCAPACIDAD TEMPORAL

La incapacidad temporal al 31 de diciembre, se desglosa a continuación:

| | 2011 |
|----------------------------------|----------------------|
| I.T. de accidentes de trabajo | |
| Pago delegado | 11.369.099,74 |
| Pago directo | 3.184.661,33 |
| Total I.T. accidentes de trabajo | 14.553.761,07 |
| I.T. contingencias comunes | |
| Pago delegado | 31.555.722,17 |
| Pago directo | 20.166.465,46 |
| Total I.T. contingencias comunes | 51.722.187,63 |
| Total | 66.275.948,70 |

3. PRESTACIONES DERIVADAS DE LA MATERNIDAD Y DE LA PATERNIDAD

Estas prestaciones al 31 de diciembre, se desglosan como siguen:

| | 2011 |
|--|---------------------|
| Subsidios por riesgo durante el embarazo | 5.630.244,19 |
| Subsidios por riesgo durante la lactancia natural | 1.540.365,08 |
| Subsidio por cuidado de menores afectos a enfermedad grave | 49.341,42 |
| Total | 7.219.950,69 |

4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Se desglosa a continuación el importe de las principales transferencias y subvenciones concedidas durante el ejercicio:

| | 2011 |
|---|----------------------|
| Aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes | 13.955.056,73 |
| Reaseguro - Obligatorio | 13.201.379,07 |
| Exceso de pérdidas | 1.039.602,46 |
| Total reaseguro | 14.240.981,53 |
| Otros | 51.282,42 |
| Transferencias | 28.247.320,68 |
| Incremento 20% | 979.201,61 |
| Incapacidad permanente total | 10.846.092,46 |
| Incapacidad permanente absoluta | 1.043.040,92 |
| Gran Invalidez | 543.617,49 |
| Muerte | 2.266.460,20 |
| Capitales renta | 15.678.412,68 |
| Otros | 10.170,60 |
| Subvenciones | 15.688.583,28 |
| Total transferencias y subvenciones concedidas | 43.935.903,96 |

La entidad receptora de las Aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, del Reaseguro y de los capitales renta anteriormente mencionados es la Tesorería General de la Seguridad Social.

Normativa

La normativa en base a la cual se han concedido, tanto las transferencias por aportación a servicios comunes, como el reaseguro obligatorio y el de exceso de pérdidas, así como los capitales renta por invalidez y muerte, se establece en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de

junio, en el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Los costes correspondientes a los Servicios Comunes representan el 16 % de las cuotas cotizadas, una vez deducido el coste del reaseguro obligatorio.

El coste del Reaseguro obligatorio corresponde al 28 % de las cuotas cotizadas por el concepto de I.M.S. (incapacidad, muerte y supervivencia).

El Reaseguro exceso de pérdidas es un reaseguro voluntario mediante el cual la Mutua limita el coste total por incapacidad permanente en un accidente a un importe máximo. El coste actual para la entidad corresponde a un 2,1085 % de las cuotas (0,6792 en 2010) estando limitado el riesgo de la compañía por accidente a 450.000 euros (539.000 euros en 2010).

La finalidad de las subvenciones concedidas es que la Tesorería General de la Seguridad Social satisfaga las pensiones por incapacidad o muerte a los beneficiarios de las mismas, siempre y cuando hayan sido derivadas de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales bajo cobertura de la mutua.

Otra información

No se han recibido transferencias ni subvenciones por importes relevantes.

Se han producido reintegros de subvenciones por un importe de 2.868.312,11 euros por devoluciones de importes consignados por recursos y devoluciones de capitales ingresados como consecuencia de liquidaciones erróneas y revisiones de grado. Estos importes figuran registrados como ingresos en el apartado "14. Otras partidas no ordinarias".

5. DETERIORO Y REVERSIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS POR OPERACIONES DE GESTIÓN

El deterioro y la reversión del deterioro de los créditos por operaciones de gestión al 31 de diciembre de 2011, se desglosan como sigue:

| | Deterioro | Reversión | Variación Deterioro (reversión) |
|---|----------------------|---------------------|--|
| Deuda por cotizaciones sociales pendientes de cobro | 15.446.621,33 | 9.203.012,43 | 6.243.608,90 |
| Otros deudores | 140.136,71 | 71.325,77 | 68.810,94 |
| Total | 15.586.758,04 | 9.274.338,20 | 6.312.419,84 |

La variación de la deuda por cotizaciones sociales incluye un importe de aproximadamente 2.200.000 euros correspondiente a cotizaciones sociales registradas como ingresos en la cuenta "120 Resultado de ejercicios anteriores".

6. PÉRDIDA DE CRÉDITOS INCOBRABLES POR OPERACIONES DE GESTIÓN

La pérdida de créditos incobrables por operaciones de gestión al 31 de diciembre incluye un importe de 7.685.070,27 euros correspondiente a ingresos registrados en ejercicios anteriores o en la cuenta 120 “Resultados ejercicios anteriores”.

14. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Resultado económico-patrimonial derivado de gestión de ejercicio 2011

| | Contingencias Profesionales | Contingencias Comunes | Cese Actividad Autónomos |
|--|-----------------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. Cotizaciones sociales | 103.633.851,33 | 60.095.051,76 | 1.423.483,51 |
| a) Régimen general | | 47.386.598,36 | |
| b) Régimen especial de trabajadores autonomos | | 12.434.045,21 | |
| c) Régimen especial agrario | | | |
| d) Régimen especial de trabajadores del mar | | 274.408,19 | |
| e) Régimen especial de la minería del carbón | | | |
| f) Régimen especial de empleados del hogar | | | |
| g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 103.633.851,33 | | 1.423.483,51 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | | |
| 3. Prestaciones de servicio | 1.696.582,67 | | |
| 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | | |
| 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | 19.878.950,29 | 3.330.321,18 | |
| a) Arrendamientos | 865,44 | | |
| b) Otros ingresos | 559,33 | | |
| c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | 5.944.017,02 | 3.330.321,18 | |
| d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 13.933.508,50 | | |
| 5. Excesos de provisiones | | | |
| A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | 125.209.384,29 | 63.425.372,94 | 1.423.483,51 |
| 7. Prestaciones sociales | (23.158.047,98) | (51.722.268,29) | |
| a) Pensiones | | | |
| b) Incapacidad temporal | (14.553.761,07) | (51.722.187,63) | |
| c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | (7.219.950,69) | | |
| d) Prestaciones familiares | | | |
| e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas unicas | (986.144,42) | (80,66) | |
| f) Prestaciones sociales | (81.436,82) | | |
| g) Prótesis y vehiculos para invalidos | (30.738,00) | | |
| h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | (286.016,98) | | |
| i) Otras prestaciones | | | |
| 8. Gastos de personal | (13.817.327,24) | (2.015.430,73) | |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (10.570.046,18) | (1.545.823,55) | |
| b) Cargas sociales | (3.247.281,06) | (469.607,18) | |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | (43.933.389,65) | (807,58) | (1.706,73) |
| a) Transferencias | (28.245.613,95) | | (1.706,73) |
| b) Subvenciones | (15.687.775,70) | (807,58) | |
| 10. Aprovisionamientos | (9.357.082,50) | (445.152,39) | |
| a) Compras y consumos | (9.357.082,50) | (445.152,39) | |
| b) Deterioro de valor de existencias | | | |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | (35.961.005,75) | (7.063.173,47) | (80.203,91) |
| a) Suministros y servicios exteriores | (3.066.944,57) | (346.342,99) | |
| b) Tributos | (63.362,44) | (4.754,87) | |
| c) Otros | | | |
| d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | (11.270.883,27) | (4.245.192,40) | (70.682,37) |
| e) Pérdida de créditos incobrables por operaciones de gestión | (5.715.506,93) | (2.466.883,21) | (9.521,54) |
| f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | (15.844.308,54) | | |
| 12. Amortización del inmovilizado | (1.003.609,81) | (33.440,04) | |
| B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) | (127.230.462,93) | (61.280.272,50) | (81.910,64) |
| I RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | (2.021.078,64) | 2.145.100,44 | 1.341.572,87 |

| | Contingencias Profesionales | Contingencias Comunes | Cese Actividad Autónomos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | (127.120,35) | (1.829,24) | 0,00 |
| a) Deterioro de valor | | | |
| b) Bajas y enajenaciones | (127.120,35) | (1.829,24) | |
| c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | | |
| 14. Otras partidas no ordinarias | 3.013.081,89 | 1.002,30 | 0,00 |
| a) Ingresos | 3.103.233,71 | 1.002,30 | |
| b) Gastos | (90.151,82) | | |
| II RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14) | 864.882,90 | 2.144.273,50 | 1.341.572,87 |
| 15. Ingresos financieros | 2.048.798,51 | 667.016,50 | 0,00 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | | |
| b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 2.048.798,51 | 667.016,50 | |
| c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras | | | |
| 16. Gastos financieros | (230,93) | | |
| 17. Gastos financieros imputados al activo | | | |
| 18. Variación del valor razonable en activos financieros | 817.808,66 | 0,00 | 0,00 |
| a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 817.809,66 | | |
| 19. Diferencias de cambio | | | |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | | |
| III RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | 2.866.377,24 | 667.016,50 | 0,00 |
| IV RESULTADO (AHORRO DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | 3.731.260,14 | 2.811.290,00 | 1.341.572,87 |
| + - AJUSTES EN LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | | | |
| VI RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | | | |

15. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS

La Junta Directiva de la Mutua propone a la Junta General de Mutualistas la aplicación de los resultados que se detalla a continuación:

| | |
|--|----------------------|
| Resultado según la cuenta del resultado económico patrimonial | 7.884.123,01 |
| Resultado de ejercicios anteriores: | |
| - Correspondientes a operaciones realizadas en el ejercicio | 12.632.467,41 |
| - Imputación a resultados del importe amortizado al 31 de diciembre de 2010 de la Reserva de revalorización de activo fijo de 1983, por aplicación del nuevo plan contable | 1.692.503,53 |
| Total resultados | 22.209.093,95 |
| APLICACIÓN DE RESULTADOS A RESULTADO NETO GENERADO POR CUOTAS | |
| (Efecto sobre la cuenta de resultados y resultados ejercicios anteriores de la contabilización de la Deuda por cotizaciones sociales– Beneficio) | (2.212.452,45) |
| TOTAL RESULTADOS A DISTRIBUIR | 19.996.641,50 |
| APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS A DISTRIBUIR | |
| Reserva de estabilización por contingencias profesionales | 6.598.946,81 |
| Reserva de estabilización I.T. contingencias comunes | (553.617,71) |
| Fondo de prevención y rehabilitación | 6.598.946,81 |
| Fondo excedentes de IT CC | 6.045.635,95 |
| Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos | 1.306.729,64 |
| TOTAL APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS A DISTRIBUIR | 19.996.641,50 |

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

I. CAMBIO DE CRITERIO CONTABLE.

Los principales cambios de criterios contables surgidos por la aplicación, con efecto 1 de enero del 2011, de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social son los siguientes:

El registro contable de los instrumentos representativos de deuda (inversiones financieras) que, dada la composición de la cartera al 31 de diciembre del ejercicio anterior, han pasado a valorarse por su valor “razonable” o “coste amortizado”.

Las inversiones realizadas en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos que, en el ejercicio anterior se consideraban “Gastos de primer establecimiento” y se amortizaban en un periodo máximo de 5 años, han pasado a considerarse como inmovilizado intangible y a amortizarse durante el periodo de vida útil del bien o de la duración del contrato de arrendamiento, si fuera menor.

El efecto de estos cambios no ha sido significativo en los resultados del ejercicio actual.

Adicionalmente a los cambios producidos por la aplicación del nuevo plan contable, se ha realizado un cambio de criterio en la contabilización de la deuda por cotizaciones sociales pendientes de pago (ver efecto del cambio en el apartado 2 del punto 3 de la memoria “Bases de presentación de las cuentas”).

2. BALANCE INCLUIDO EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Gestión del patrimonio de la Seguridad Social Balance ejercicio: 2010

| ACTIVO | 2010 |
|---|-----------------------|
| A) INMOVILIZADO | 62.348.833,71 |
| I. Inmovilizaciones inmateriales | 262.480,74 |
| 1. Aplicaciones informáticas | 1.392.366,62 |
| 2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | |
| 3. Amortizaciones | (1.129.885,88) |
| II. Inmovilizaciones materiales | 23.843.059,25 |
| 1. Terrenos y construcciones | 16.817.787,37 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 9.254.621,96 |
| 3. Utillaje inmobiliario | 2.555.025,80 |
| 4. Otro inmovilizado | 1.797.401,56 |
| 5. Amortizaciones | (6.581.777,44) |
| IV. Inversiones financieras permanentes | 38.243.293,72 |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | 38.549.549,36 |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 5.952,00 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | 116.715,80 |
| 4. Provisiones | (428.923,44) |
| B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 121.535,17 |
| C) ACTIVO CIRCULANTE | 61.199.297,88 |
| I. Existencias | 272.264,36 |
| 1. Productos farmacéuticos | 91.833,49 |
| 2. Material sanitario de consumo | 94.915,39 |
| 3. Instrumental y pequeño utillaje | 987,59 |
| 4. Productos alimenticios | |
| 5. Vestuario, lencería y calzado | 8.330,56 |
| 6. Otros aprovisionamientos | 76.197,33 |
| II. Deudores | 18.174.686,93 |
| 1. Deudores presupuestarios | 10.261.511,56 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 1.673.722,34 |
| 3. Administraciones públicas | 70.161,80 |
| 4. Otros deudores | 15.443.629,43 |
| 5. Provisiones | (9.274.338,20) |
| III. Inversiones financieras temporales | 32.679.210,97 |
| 1. Cartera de valores a corto plazo | 32.366.375,19 |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 6.916,77 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 339.962,73 |
| 4. Provisiones | (34.043,72) |
| IV. Tesorería | 10.073.135,62 |
| V. Partidas pendientes de aplicación | 0,00 |
| 1. Partidas pendientes de aplicación | |
| VI. Ajustes por periodificación | 0,00 |
| TOTAL GENERAL (A+B+C) | 123.669.666,76 |

| PASIVO | 2010 |
|---|-----------------------|
| A) FONDOS PROPIOS | 105.779.517,55 |
| I. Patrimonio | 0,00 |
| I. Fondo patrimonial | 0,00 |
| II. Reservas | 87.339.189,95 |
| 1. Reservas de revalorización | 1.993.356,06 |
| 2. Reservas legales | 74.034.252,87 |
| 3. Reservas estatutarias | 11.311.581,02 |
| III. Resultados de ejercicios anteriores | 1.394.035,06 |
| 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | 1.394.035,06 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0,00 |
| IV. Resultados del ejercicio | 17.046.292,54 |
| V. Provisión para riesgos y gastos | 0,00 |
| I. Provisión para pensiones y obligaciones similares | 0,00 |
| B) ACREEDORES A LARGO PLAZO | 0,00 |
| II. Otras deudas a largo plazo | 0,00 |
| 1. Deudas por entidades de crédito | 0,00 |
| 2. Otras deudas | 0,00 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 0,00 |
| C) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 3.956.640,71 |
| II. Deudas con entidades de créditos | 0,00 |
| 1. Prestamos y otras deudas | 0,00 |
| 2. Deudas por intereses | 0,00 |
| III. Acreedores | 3.955.714,19 |
| 1. Acreedores presupuestarios | 930.688,12 |
| 2. Acreedores no presupuestarios | 2.279.216,46 |
| 4. Administraciones públicas | 740.970,01 |
| 5. Otros acreedores | 0,00 |
| 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 4.839,60 |
| IV. Partidas pendientes de aplicación | 926,52 |
| 1. Partidas pendientes de aplicación | 926,52 |
| V. Ajustes por periodificación | 0,00 |
| D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO | 13.933.508,50 |
| Provisión para contingencias en tramitación | 13.933.508,50 |
| A+B+C+D | 123.669.666,76 |

3. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL INCLUIDA EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Gestión del patrimonio de la Seguridad Social Cuenta del resultado Económico-Patrimonial Ejercicio: 2010

| DEBE | 2010 |
|--|-----------------------|
| A) GASTOS | 165.407.085,47 |
| I. Prestaciones sociales | 76.966.732,13 |
| b) Incapacidad temporal | 68.799.159,59 |
| c) Maternidad | 6.258.380,23 |
| d) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | 1.309.972,14 |
| f) Prestaciones sociales | 198.685,09 |
| g) Prótesis y vehículos para inválidos | 83.237,86 |
| h) Farmacias y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | 317.297,22 |
| i) Otras prestaciones | 0,00 |
| 2. Gastos de funcionamiento de los servicios | 40.872.697,30 |
| a) Aprovisionamientos | 11.264.216,06 |
| 1) Compras | 1.452.599,22 |
| 2) Variación de existencias | (3.220,37) |
| 3) Otros gastos externos | 9.814.837,21 |
| b) Gastos de personal | 16.382.432,56 |
| 1) Sueldos, salarios y asimilados | 12.621.627,00 |
| 2) Cargas sociales | 3.760.805,56 |
| c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 1.030.858,46 |
| d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables | 8.466.689,76 |
| e) Otros gastos de gestión | 3.679.237,76 |
| 1) Servicios exteriores | 3.606.530,40 |
| 2) Tributos | 72.707,36 |
| 3) Otros gastos de gestión corriente | 0,00 |
| f) Gastos financieros y asimilables | 33.583,60 |
| 1) Por deudas | 63,70 |
| 2) Pérdidas de inversiones financieras | 33.519,90 |
| g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | (103.994,25) |
| i) Variación de la provision para las contingencias en tramitación | 119.673,35 |
| 3. Transferencias y subvenciones | 46.533.150,90 |
| a) Transferencias corrientes | 29.104.969,23 |
| b) Subvenciones corrientes | 17.428.181,67 |
| c) Transferencias de capital | 0,00 |
| d) Subvenciones de capital | 0,00 |
| 4. Pérdidas y gastos extraordinarios | 1.034.505,14 |
| a) Pérdidas procedentes de inmovilizado | 482.582,41 |
| b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | 0,00 |
| c) Gastos extraordinarios | 0,00 |
| d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 551.922,73 |
| AHORRO | 17.046.292,54 |
| TOTAL DEBE | 182.453.378,01 |

| HABER | 2010 |
|--|-----------------------|
| B) INGRESOS | 182.453.378,01 |
| 1. Ingresos de gestión ordinaria | 173.070.943,62 |
| a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores | 151.038.247,71 |
| b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados | 22.032.695,91 |
| 2. Otros ingresos de gestión ordinaria | 5.819.441,72 |
| a) Prestación de servicios | 1.502.055,59 |
| b) Reintegros | 1.944.356,28 |
| c) Trabajos realizados para la entidad | 0,00 |
| d) Otros ingresos de gestión | 201.410,51 |
| 1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 201.410,51 |
| 2) Exceso de provisión para riesgos y gastos | 0,00 |
| f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 1.530.132,60 |
| g) Otros intereses e ingresos asimilados | 641.486,74 |
| 1) Otros intereses | 621.050,64 |
| 2) Beneficios en inversiones financieras | 20.436,10 |
| 3. Transferencias y subvenciones | 0,00 |
| a) Transferencias corrientes | 0,00 |
| b) Subvenciones corrientes | 0,00 |
| c) Transferencias de capital | 0,00 |
| d) Subvenciones de capital | 0,00 |
| 4. Ganancias e ingresos extraordinarios | 3.562.992,67 |
| a) Beneficios procedentes del inmovilizado | 0,00 |
| b) Beneficios por operaciones de endeudamiento | 0,00 |
| c) Ingresos extraordinarios | 0,00 |
| d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 3.562.992,67 |

DESAHORRO

TOTAL HABER

182.453.378,01

17. PATRIMONIO PRIVATIVO ACTIVIDADES

I. ESTADOS FINANCIEROS

Balance ejercicio 2011

| ACTIVO | 2011 |
|--|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 1.950.968,14 |
| I. Inmovilizado intangible | |
| II. INMOVILIZADO MATERIAL | 242.186,05 |
| 1. Terrenos | 111.056,60 |
| 2. Construcciones | 131.129,45 |
| 5. Otro inmovilizado material | |
| 6. Inmovilizado en curso y anticipos | |
| III. Inversiones Inmobiliarias | |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del multigrupo y asociadas | 1.708.782,09 |
| 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades de derecho público | |
| 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades | 1.708.782,09 |
| 4. Otras inversiones | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | |
| VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 225.078,15 |
| I. Activos en estado de venta | |
| II. Existencias | |
| III. Deudores y otras cuentas a cobrar | 4.532,25 |
| 1. Deudores por operaciones de gestión | |
| 2. Otras cuentas a cobrar. | 4.532,25 |
| 3. Administraciones públicas | |
| 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 214.000,00 |
| 1. Inversiones financieras en patrimonio | |
| 2. Créditos y valores representativos de deuda | |
| 4. Otras inversiones financieras | 214.000,00 |
| VI. Ajustes por periodificación | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6.545,90 |
| 1. Otros activos líquidos equivalentes | |
| 2. Tesorería | 6.545,90 |
| TOTAL | 2.176.046,29 |

| PASIVO | 2011 |
|--|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 2.037.133,49 |
| I.Patrimonio aportado | |
| II.Patrimonio generado | 1.846.313,29 |
| I.Reservas | 2.130.789,30 |
| 2.Resultado de ejercicios anteriores | (370.480,89) |
| 3.Resultados de ejercicio | 86.004,88 |
| III.Ajustes por cambio de valor | 190.820,20 |
| I.Inmovilizado no financiero | 190.820,20 |
| 2.Activos financieros disponibles para la venta | |
| IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 138.912,80 |
| I.Provisiones a largo plazo | 138.912,80 |
| II.Deudas a largo plazo | |
| C) PASIVO CORRIENTE | |
| I. Provisiones a corto plazo | |
| II. Deudas a corto plazo | |
| IV.Acreeedores y otras cuentas a pagar | |
| V.Ajustes por periodificación | |
| TOTAL | 2.176.046,29 |

Cuenta del resultado económico-patrimonial ejercicio 2011

2011

| | |
|--|--------------------|
| 1.Cotizaciones sociales | |
| 2.Transferencias y subvenciones recibidas | |
| 3.Prestaciones de servicio | |
| 4.Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | |
| 5.Otros ingresos de gestión ordinaria | 14.306,27 |
| a)Arrendamientos | 14.306,27 |
| b)Otros ingresos | |
| c)Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | |
| d)Provisión para contingencias en tramitación aplicada | |
| 6.Excesos de provisiones | |
| A)TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | 14.306,27 |
| 7.Prestaciones sociales | |
| 8.Gastos de personal | |
| 9.Transferencias y subvenciones concedida | |
| 10.Aprovisionamientos | |
| 11.Otros gastos de gestión ordinaria | (3.380,99) |
| a)Suministros y servicios exteriores | (2.096,06) |
| b)Tributos | (1.284,93) |
| c)Otros | |
| d)Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | |
| e)Pérdida de créditos incobrables por operaciones de gestión | |
| 12.Amortización del inmovilizado | (926,81) |
| B)TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) | (4.307,80) |
| I.RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | 9.998,47 |
| 13.Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | |
| 14.Otras partidas no ordinarias | (37.472,59) |
| a)Ingresos | |
| b)Gastos | (37.472,59) |
| II.RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14) | (27.474,12) |
| 15.Ingresos financieros | 5.957,49 |
| a)De participaciones en instrumentos de patrimonio | |
| b)De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 5.957,49 |
| c)Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras | |
| 16.Gastos financieros | (745,24) |
| 17.Gastos financieros imputados al activo | |
| 18.Variación del valor razonable en activos financieros | |
| 19.Diferencias de cambio | |
| 20.Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | 108.266,75 |
| a)De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 108.266,75 |
| b)Otros | |
| III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | 113.479,00 |
| IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | 86.004,88 |
| 21.Impuesto sobre beneficios | |
| V. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS (II+III) | 86.004,88 |
| +/-AJUSTES EN LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | |
| VI.RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | |

Estado total de cambios en el patrimonio neto ejercicio 2011

| DEBE | I.Patrimonio aportado | II.Patrimonio generado | III.Ajustes por cambios de valor | IV.Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|-----------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| A.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010 | | 1.723.495,01 | 193.266,61 | | 1.916.761,62 |
| B.AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES | | | | | |
| C.PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2010 (A+B) | | 1.723.495,01 | 193.266,61 | | 1.916.761,62 |
| D.VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011 | | 122.818,28 | (2.446,41) | | 120.371,87 |
| 1.Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 86.004,88 | (2.446,41) | | 83.558,47 |
| 2.Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | |
| 3.Otras variaciones del patrimonio neto | | 36.813,40 | | | 36.813,40 |
| E.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D) | | 1.846.313,29 | 190.820,20 | | 2.037.133,49 |

Estado de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2011

| | 2011 |
|--|------------|
| I.Resultado económico patrimonial | 86.004,88 |
| II.Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | (2.446,41) |
| 1. Inmovilizado no financiero | (2.446,41) |
| 1.1 Ingresos | |
| 1.2. Gastos | (2.446,41) |
| 2.Activos financieros | |
| 2.1 Ingresos | |
| 2.2 Gastos | |
| 3. Otros incrementos patrimoniales | |
| TOTAL (1+2+3) | (2.446,41) |
| III.Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial: | |
| 1. Inmovilizado no financiero | |
| 2.Activos y pasivos financieros | |
| 3. Otros incrementos patrimoniales | |
| TOTAL (1+2+3) | |
| IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | 83.558,47 |

2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles

Las inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles incluye la inversión en el 100% del capital social de la “Sociedad de Prevención de Mutua Balear, PREVIS, S.L.U.”, constituida el 15 de noviembre de 2005. La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó, con fecha 10 de abril de 2006, la autorización otorgada el 30 de diciembre de 2005 a Mutua Balear para la continuación de la actividad preventiva voluntaria como servicio de prevención ajeno y su correspondiente cesión a dicha sociedad de prevención.

Su domicilio social se encuentra en la C/Gremi Sabaters, 68 1º, Palma de Mallorca.

Se detallan a continuación los datos más relevantes de la sociedad según las cuentas formuladas:

| | |
|--|-------------------|
| Capital social | 1.913.166,00 |
| Reservas | 262.210,48 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | (574.861,14) |
| Resultados del ejercicio: | |
| Beneficios del ejercicio después de impuestos | 108.266,75 |

No se han percibido dividendos.

Servicios para tí, mutualista

EL AUTONOMO.ES
La web exclusiva para autónomos y autónomas

MUTUA BALEAR
CLÍNICA

 **Accidentes**
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

INFOMUTUA@i3.0
HERRAMIENTA DE GESTIÓN PROPIA

 **SAC** SERVICIO DE ATENCIÓN
AL COLABORADOR DE
MUTUA BALEAR

 **festivo**
Aplicación para móviles. Exclusiva

 **boletín INFO**
JURÍDICO

 **Partesaldía**
Te informamos por mail en menos de 24h

 **Seguridad**
e higiene en el trabajo
queremos mimarte

 Información periódica para realizar los boletines de cotización
Pagodelegado

 exclusiva base de datos de
Convenios
colectivos

mi Calendario
MUTUA BALEAR

 **900 173 174**
Teléfono gratuito. Asistencia mundial
24 horas al día. 365 días al año.



www.elautonomo.es
www.mutuabalear.es

Mejorando día a día